



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 482

---

### COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

**PRESIDENTA: Doña Paloma Inés Sanz Jerónimo**

**Sesión celebrada el día 12 de marzo de 2010, en Valladolid**

---

---

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 770-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. María Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de juventud desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
  2. Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, POC 771-I, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y Dña. María Luz Martínez Seijo, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
  3. Pregunta con respuesta Oral, POC 772-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Natalia López-Molina López, Dña. Consuelo Villar Irazábal y D. José Miguel Sánchez Estévez, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de empleo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
- 
-

## SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	9422
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, abre la sesión.	9422
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	9422
Intervención de la Procuradora Sra. Armisén Pedrejón (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	9422
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 770.</b>	
El Letrado, Sr. Matía Portilla, da lectura al primer punto del Orden del Día.	9423
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9423
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Montoya Ruiz de Angulo, Director General del Instituto de la Juventud.	9425
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	9428
En turno de dúplica, interviene el Sr. Montoya Ruiz de Angulo, Director General del Instituto de la Juventud.	9429
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, propone a la Comisión guardar un minuto de silencio en memoria de don Miguel Delibes, recientemente fallecido.	9430
La Comisión guarda un minuto de silencio.	9430
<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 771.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	9430
Intervención de la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9430
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Gutiérrez Fernández, Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.	9432
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	9436
En turno de dúplica, interviene el Sr. Gutiérrez Fernández, Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa.	9437
<b>Tercer punto del Orden del Día. POC 772.</b>	
La Secretaria, Sra. Martín Cabria, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	9439
Intervención de la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	9439
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	9440
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Villar Irazábal (Grupo Socialista).	9442
En turno de dúplica, interviene el Sr. Ariznavarreta Esteban, Viceconsejero de Empleo.	9444
La Presidenta, Sra. Sanz Jerónimo, levanta la sesión.	9446
Se levanta la sesión a las trece horas.	9446

[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Buenos días, Señorías. Antes de abrir la sesión, quiero dar la bienvenida al Director General de Juventud de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, don Sergio Montoya Ruiz Angulo, que tan amablemente comparece en nuestra Comisión. Y, además, quiero también darle la bienvenida de una manera especial, porque es la primera vez que viene a nuestra Comisión, así que, bueno, pues, que puede venir todas las veces que quiera, y que le agradecemos que, a instancia nuestra, pues esté hoy aquí con nosotros.

Así que antes de dar lectura al primer punto del Orden del Día, ¿por parte de los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Sí. Victorina Alonso será sustituida por Pilar Blanco. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Victorina Alonso por María Blanco, que me parece que lo he dicho mal. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Gracias, de acuerdo. ¿Portavoz del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ARMISÉN PEDREJÓN: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Don Raúl de la Hoz Quintano sustituye a María Soledad Romeral Martín y doña Ana Rosa Sopeña sustituye a doña Canto Benito Benítez de Lugo.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. A continuación, por parte del señor Letrado se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

**POC 770**

EL LETRADO (SEÑOR MATÍA PORTILLA): Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión 770, formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras doña Natalia López-Molina López, doña Consuelo Villar Irazábal y doña María Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de juventud desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Letrado. Para formular la pregunta, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López, por tiempo de diez minutos, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias, Presidenta. Buenos días. Quiero agradecer de forma expresa, y además que sabe que con todo el afecto, al Director General de Juventud, ya que es paisano y amigo, y espero que el debate que ambos vamos a tener hoy sea desde el ámbito más correcto -estoy segura de ello- y, sobre todo, nos clarifique una serie de dudas que tenemos en relación a la perspectiva de género y las políticas de juventud de la Junta de Castilla y León.

Dicho esto, vuelvo a incidir en el por qué el Partido Socialista se ve obligado a presentar preguntas orales en relación a la perspectiva de género en las diferentes políticas de la Junta de Castilla y León:

Nos vemos obligados a hacerlo de forma oral porque, aunque lo hemos hecho de forma escrita, ya que considerábamos que era la fórmula para que la Junta de Castilla y León nos hiciera llegar qué acciones estaba desarrollando, la Junta de Castilla y León, en este caso la Dirección General de Juventud, no nos ha enviado de forma escrita ninguna reseña en relación a las políticas que estaba desarrollando. Por ello, no nos hemos visto... nos hemos visto obligados y abocados a tenerla que realizar de forma oral, cuando, seguramente, no hubiera sido necesario si hubieran cumplido con la labor que tienen y la obligación de contestar a las preguntas escritas; cuestión que no se está desarrollando, no solo con los temas de igualdad, sino prácticamente con todos los temas. La Junta de Castilla y León está boicoteando la actividad parlamentaria del Grupo de la Oposición; cuestión que creo debe ser denunciada y eso... y por ello quiero que figure en el Diario de Sesiones.

Dicho esto, ya me voy a meter en el cogollo de cuestión. Como saben, las políticas de igualdad deben ser enfocadas desde un enfoque, valga la redundancia, transversal. Todas las políticas dirigidas a la ciudadanía debe tener en cuenta la diversidad de la población que conforma la... la Comunidad de Castilla y León, y el 50% de esta población somos hombres y somos mujeres. Por ello, y atendiendo a esta diversidad, las políticas dirigidas deben ser diferentes para unos y para otros, y, sobre todo, para acabar con diferentes brechas, que voy a intentar enumerar y exponerles, para acabar con esas brechas y hacer de nuestra Comunidad Autónoma una Comunidad más justa y más igualitaria entre mujeres y hombres.

Todas las conferencias mundiales hacen expresa... expreso, o hablan de forma expresa en relación a las políticas de igualdad con la juventud. De hecho, desde las Naciones Unidas, desde las diferentes... desde las diferentes conferencias internacionales, desde los diferentes ámbitos europeos, hay directivas que orientan al desarrollo de políticas de igualdad en relación a las políticas de juventud. Y he aquí el quid de cuestión: queremos saber qué está haciendo la Junta de Castilla y León para introducir la perspectiva de género en sus políticas de igualdad. No me... no me sirve, y espero que no haga exclusivamente alusión a ello, a que la Dirección General de Juventud forma parte de la Comisión Interconsejerías, ya que es una Comisión -bajo nuestro punto de vista- carente de contenido, ya que solo se reúne una vez al año, una vez al año, no hay evaluación de lo que está realizando y, casualmente, se reúne cercano al ocho de marzo para, seguramente, rellenar páginas de periódicos, que es lo que a la Junta de Castilla y León más le gusta en relación a las políticas de igualdad.

Los hechos se demuestran andando. Los hechos se demuestran en relación a introducir en lo que la propia Dirección General de Juventud establece como sus propósitos a realizar. Y aquí hablamos del III Plan de Juventud. Cuando nosotros y nosotras empezamos a trabajar ese III Plan de Juventud -que, por cierto, no ha venido a ser presentado a esta Cámara; que, por cierto, no está publicado en ningún Boletín Oficial, con lo cual entendemos que, aunque el otro día el Consejero dijo que se está trabajando en él, no es algo oficial-, bueno, aun así, leemos que no hay ninguna, ninguna alusión a las diferencias y las dificultades que pueden tener las mujeres jóvenes de esta Comunidad Autónoma. Y no lo digo yo, las dificultades... -y ya me voy a referir expresamente a un estudio de la Junta de Castilla y León- las dificultades vienen marcadas por el Informe Anual de la Situación Socioeconómica de la Juventud en Castilla y León. Es un Informe de la propia Junta, con lo cual entenderemos y podremos trabajar en él y tenerle como a datos objetivos en el que nos sirvan para hacer un diagnóstico real de la situación de la juventud en Castilla y León.

Cuando empezamos a trabajar este... este Informe, que es -como ya he dicho- para realizar un diagnóstico y luego proponer cuestiones que puedan mejorar la situación, vamos... partimos de una base: de la situación laboral de las mujeres y de los hombres jóvenes. Voy a referirme, tal y como hace el estudio, en relación a la juventud de los dieciséis a los treinta y cuatro años, porque divide en dos ámbitos: de dieciséis a treinta y cuatro años, y de más de treinta y cinco. Bueno, pues mis alusiones -lo digo ahora para ya no referirme a ello posteriormente- es en relación a los datos que recoge este estudio de los dieciséis a los treinta y cuatro años.

Pues miren, en relación a la tasa de actividad por sexo y grupo de edad, resulta que nos encontramos con que la tasa de actividad, es decir, personas que están haciendo una búsqueda activa de empleo o personas que ya tienen empleo, en relación a ello, a esa tasa de actividad, de los veinticinco años -que hemos calculado cuándo pueden terminar los estudios, y, además, luego los datos corroboran esta... esta fórmula de medición-, desde los veinticinco hasta los treinta y cuatro años, los hombres que están en tasa de actividad llega a una media del 92%, del 92%; y de las mujeres, la media es del 74-75%. Un diferencial entre hombres y mujeres que hace ver que es una fotografía real de que las mujeres y los hombres no tienen las mismas oportunidades y no tienen una búsqueda activa de empleo de la misma manera que lo tienen los hombres. Y aunque el Consejero diga que será porque las mujeres de Castilla y León no quieren, resulta que la situación del patriarcado de nuestra sociedad, de nuestra cultura, tiene este tipo de consecuencias. Y las Administraciones Públicas tienen la obligación de remover los obstáculos que impiden la igualdad de oportunidades, tal y como recoge la Constitución Española, y tal y como recoge nuestra Carta Magna en relación a la Comunidad Autónoma, que es el Estatuto de Autonomía. Cuestión, entonces, que la Junta, la Dirección General de la Juventud, tiene que asumir. Fíjense, la diferencia en la tasa de actividad de los más jóvenes de Castilla y León entre hombres y mujeres es de 18 puntos en general. A mí me parece un dato realmente preocupante que exista una diferencia, en ese sentido, tan sumamente amplia.

Seguimos indagando en este estudio y hablamos de la situación laboral. Dentro de la situación laboral, en relación al grupo de edad y sexo, nos encontramos de qué tareas están teniendo cada uno de los sexos en relación a su edad. Pues mire, una cuestión que viene a causa de la no realización de actividad por parte de la Junta de Castilla y León para fomentar el empleo, la independencia económica de las mujeres. Porque hay que recordar que el no tener independencia económica, el no tener un empleo significa -y no lo digo yo, lo dicen todos y todas las sociólogas que han escrito sobre este asunto-, implica un no reconocimiento social, implica no tener independencia económica, implica no

tener derechos sociales. Entonces, entendemos que para el desarrollo pleno de una persona es imprescindible conocer las consecuencias, por ejemplo, si no se tiene un empleo, de que no vas a tener una remuneración si caes de baja, de que no vas a tener derecho a una prestación económica de jubilación cuando llegues a más de los sesenta y cinco años; pero eso a las mujeres de Castilla y León no se les dice ni se les recuerda, porque están mucho mejor ocupándose de las familias para que de esa manera la Junta de Castilla y León no tenga que cumplir con su obligación, que es crear servicios cercanos a la ciudadanía.

Pues miren, aquí tenemos un dato que al menos a mí me preocupa: de las mujeres entre catorce y treinta y cuatro años, casi el 5% se ocupan de las tareas del hogar, casi el 5% de las mujeres tienen como ocupación las tareas del hogar, cuando en los hombres es el 0%. ¿Qué está haciendo la Junta de Castilla y León para que las mujeres entiendan que su capacitación laboral y formativa es fundamental? Quiero saberlo. Espero que por... el Director General pueda hacernos una aportación.

En relación a la situación laboral de la población que ha trabajado, pero que actualmente no lo hace, casi el 12% de las mujeres -vuelvo a repetir- de catorce a treinta y cuatro años, es porque se ocupan de las tareas del hogar. Los hombres, el 0%. Algo pasa, hay un diferencial importante.

Tipo de contrato por grupo de edad y sexo. Cuestión fundamental. Mire, las mujeres con contrato eventual, sin seguridad, de la edad que nos... de la que estamos hablando, es del 35,2%; es decir, las... la mayoría de... el 35,2% de las mujeres jóvenes de esta Comunidad Autónoma tienen un contrato eventual, y hay una diferencia de 8 puntos en relación a los hombres.

¿El tipo de jornada laboral? Pues mire, tiene cara de mujer el trabajo parcial, porque las mujeres, las mujeres que ocupan y tienen puestos de trabajo con horario parcial, con menos de veinte horas, es el 27,5% de las mujeres jóvenes que tienen un empleo.

Voy concluyendo. Es que hay muchísimos datos que me gustaría que me explicara el Director General qué están haciendo para intentar acabar con esta situación. Porque estamos hablando de mujeres jóvenes que, como no se trabaje con ellas, el futuro las va a deparar mala situación. Y nos vamos a encontrar, como nos podríamos encontrar, en relación, por ejemplo, al nivel de ingresos -voy concluyendo-, que el nivel de ingresos, que el 31,6% de las mujeres jóvenes que tienen un empleo cobran menos de 500 euros. ¡El 31,6%!, menos de 500 euros. Cuestión que, al menos a mí, me parece preocupante. Y que debería poner las pilas al Director General de Juventud para intentar erradicar esta situación.

Pero, pero, y ya me voy a meter en dos asuntos que tienen que ver con el ocio, para que me dé tiempo, y concluyo ya...

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Señoría. Señoría, su tiempo ha concluido ya. Le recuerdo que tiene luego una intervención de nuevo, y ha excedido en cuatro minutos el tiempo asignado.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Termino ya. Gracias por... por el tiempo de más). Y, el último dato: por ejemplo, en relación al ocio. Cuando hablamos de deporte, cuando hablamos de deporte, el 44% de los hombres jóvenes realizan algún tipo de deporte. ¿Sabe cuánta diferencia hay con las mujeres? El 20%. ¡Veinte puntos de diferencia en práctica de deporte entre mujeres jóvenes y hombres jóvenes! ¿Qué está haciendo la Junta de Castilla y León para acabar con esta brecha?, que el deporte es salud, y luego nos encontramos con dificultades, tal y como demostramos el otro día en la Comisión, en la pregunta oral de Sanidad. Casi 20 puntos de diferencia. Por ello, quiero saber, y queremos saber, qué está haciendo la Junta de Castilla y León en relación a introducir la perspectiva de género y trabajar con la diversidad que, afortunadamente, tenemos en nuestra sociedad. Y en relación a ello, queremos saber qué presupuestos específicos en cada una de las acciones está llevando a cabo la Dirección de Juventud. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA VICENTE): Muchas gracias, Señoría. Para dar contestación a las preguntas formuladas, tiene la palabra el Director General del Instituto de la Juventud.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (SEÑOR MONTOYA RUIZ DE ANGULO): Muy bien. Muchas gracias. Y, en primer lugar, agradecer a mi paisana el tono de la... de la intervención, ¿eh? Es para mí un verdadero placer estar aquí por primera vez, en estas Cortes de Castilla y León, y un verdadero orgullo como Director General del Instituto de la Juventud.

En los últimos años, las Administraciones Públicas hemos hecho una apuesta clara por eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres. El primer objetivo para conseguir la plena integración de las mujeres en igualdad en condiciones como ciudadanas fue incorporar la igualdad legal en el marco jurídico. Pero para hacer efectiva esta igualdad de género, alcanzada en todas las legislaciones de nuestro entorno próximo, tiene que ir acompañadas de unas políticas responsables y comprometidas.

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio fundamental de la democracia. No obstante, en la realidad siguen existiendo discriminaciones por razones de

género. El desafío es reformar y modernizar las políticas destinadas a luchar contra la exclusión, la discriminación y la desigualdad, a fin de sostener los valores fundamentales del modelo social europeo.

Las diferencias de género se establecen a partir de estereotipos, y estos han generado desigualdad en los roles que se han asignado a hombres y mujeres. Estos estereotipos de género que determinan los roles de mujeres y hombres son ideas simples, pero muy arraigadas en la conciencia colectiva. Son ideas impuestas sobre las características, actitudes y aptitudes de los hombres y mujeres, que, a fuerza de repetirse, toma la apariencia de verdadera... de verdades indiscutibles.

Las Administraciones, y en concreto la Junta de Castilla y León, son conscientes de que deben asumir el papel de liderazgo para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres; conseguir la verdadera y definitiva igualdad entre todos los ciudadanos y ciudadanas de esta Comunidad Autónoma, aunque habiten en las ciudades o en el medio rural, es uno de los objetivos prioritarios de la Junta de Castilla y León. Las actuaciones de la Junta de Castilla y León están perfectamente encauzadas y consolidadas desde hace muchos años. El Plan de Igualdad lo tenemos en Castilla y León desde el año mil novecientos noventa y cuatro; el Consejo Regional de Mujer, desde mil novecientos noventa y seis; la Comisión Interconsejerías y el principio de transversalidad, desde el año mil novecientos noventa y nueve, órgano colegiado encargado de estudiar y promover y coordinar la introducción de políticas dirigidas a la consecución de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, (la Ley de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres eleva esta Comisión a rango legal, reconociéndola como órgano colegiado de coordinación de las acciones de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, desarrolladas por las diferentes Consejerías); asesoramiento a empresas, desde el año dos mil dos. De hecho, en Castilla y León tenemos nuestra propia Ley de Igualdad, la primera ley integral de igualdad aprobada en España.

En Castilla y León contamos con un instrumento legal de primer orden, del que hay que destacar que fue pionero en España, que es la citada Ley de Igualdad. Con su entrada en vigor se constituye el marco jurídico en el que se encuadran, de modo integral por primera vez en España, todas las actuaciones relacionadas con las mujeres en torno a dos ejes básicos: la promoción de la igualdad y la asistencia a las mujeres. Esta Ley recoge en el Artículo 3, entre los principios que informa, la actuación administrativa, la transversalidad que comporta la... aplicar la perspectiva de género en las fases de planificación, ejecución y evaluación de las políticas llevadas a cabo por las diferentes Administraciones Públicas. Se establece, por tanto, que el objetivo final es conseguir la igualdad entre los géneros.

Otro instrumento de suma importancia con el que contamos es el IV Plan General de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla y León para el periodo 2007-2011, que nos coloca ante nuevos retos, ya que, a pesar de los avances producidos, aún tenemos numerosas asignaturas pendientes. El Plan estructura la labor de promoción de las políticas de igualdad de género, perfeccionando el trabajo iniciado por los Planes anteriores. Para ello, este nuevo Plan se sigue insistiendo en la importancia de incorporar a las mujeres en el mundo laboral y mejorar la situación de aquellas que ya están en él, así como promover y fomentar la participación de las mujeres en la actividad económica, apoyando a las mujeres emprendedoras y empresariales. De esta forma, en la Junta de Castilla y León, la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Igualdad es responsabilidad de todos los centros directivos -entre lo cual, por supuesto, influye de forma decisiva el Instituto de la Juventud, competentes- en cada uno... en cada uno, como impulso y apoyo a la Dirección General de la Mujer, y bajo la coordinación de la Comisión Interconsejerías para Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres en Castilla y León.

Cabe decir que las actividades, las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de la Juventud, la mayoría de las personas que de ellas se benefician son mujeres, aparte... a pesar de los estudios y de los informes que usted nos está presentando. Desde el Instituto de la Juventud se llevan a cabo, en concreto, diferentes medidas:

Medidas dentro del ámbito de la emancipación y la participación juvenil. Estas medidas se ejecutan dentro de la aplicación, como usted bien dice, de programas europeos, donde es obligatorio atender a la perspectiva de género desde la implementación hasta la evaluación de los programas, buscando el equilibrio entre varones y mujeres en la participación en dichos programas. La evaluación realizada muestra un porcentaje superior de participación de mujeres en los proyectos de movilidad gestionados desde el Instituto de la Juventud de Castilla y León.

Dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo juvenil, y concretamente la realización de actividades -pilar básico de las políticas de juventud para esta Legislatura, como es fomentar la participación entre hombres y mujeres-, figuran las actuaciones destinadas a la prevención de la marginación, situaciones en riesgo o desigualdad entre los jóvenes, entre las cuales figura la situación de igualdad de género. Por supuesto, apoyando de forma decisiva... de forma decidida la difusión de las políticas de género entre todos y todas las jóvenes, a través de la colaboración con entidades públicas y privadas, para la difusión de programas realizados por estas, por ejemplo, a través del portal web del Instituto de la Juventud; por ejemplo,

a través de los cuatrocientos treinta y ocho servicios de información juvenil, el 60% de los mismos en el medio rural; por ejemplo, a través de diferentes charlas, conferencias y actuaciones llevadas a cabo con los casi novecientos estudiantes universitarios que pertenecen a las residencias juveniles del Instituto de la Juventud; por ejemplo, a través de charlas y actuaciones a los más de cinco mil quinientos jóvenes que participaron en las diferentes actuaciones de movilidad joven vinculadas al ocio y tiempo libre, como usted comentaba antes.

Medidas en el ámbito de la formación. Dentro de la línea de subvenciones para actividades formativas, pilar básico también en las políticas de juventud del Instituto y de la Junta de Castilla y León, queremos como prioridad la emancipación y la autonomía de los jóvenes. Por lo tanto, entendemos que una buena formación refuerza ese curriculum vitae, y entendemos que el acceso a un puesto de trabajo es más fácil. Dentro de esas subvenciones para actividades formativas en el ámbito de la formación juvenil, para la obtención de las titulaciones vinculadas a educación no formal, nuevos yacimientos de empleo -muy importantes para el Instituto de la Juventud-, como son los monitores de tiempo libre y las especialías reglamentariamente establecidas, impartidas a través de las Escuelas de Animación Juvenil y Tiempo Libre, entre los criterios de valoración para la concesión de las mismas destacan los diez puntos, la máxima puntuación, a conceder a los programas que contemplan la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como el desarrollo de acciones en el ámbito rural con discapacitados e inmigrantes.

Importante también para el Instituto de la Juventud, aparte de la emancipación, la autonomía, la participación y hacer llegar de una forma coherente las medidas de ocio y tiempo libre, es la de información y la sensibilización a los jóvenes. Para ello, el año pasado sacamos... llevamos a cabo como novedad un programa, Jóvenes por la Tolerancia, que tiene como objeto sensibilizar a los jóvenes sobre las actitudes intolerantes en su entorno, centrándolo, principalmente, en función del estudio que usted había mencionado anteriormente, en el medio rural, erradicando comportamientos racistas y xenóforos, y potenciando actitudes a favor de la convivencia y la diversidad, a través de la campaña Jóvenes por la Tolerancia, donde se trata, a través de diversos talleres, a través de los premios Jóvenes por la Tolerancia, a través de la Gala por la Tolerancia (vinculada al Día Internacional de la... el día dieciséis de noviembre, de la Tolerancia), Talleres por la Tolerancia, una parcela de formación sobre igualdad y perspectiva de género.

Usted preguntaba antes por el desembolso económico de todas esas medidas. Pues bien, le puedo decir que, del Instituto de la Juventud, en el año dos mil nueve, fueron 920.000 los euros destinados a ese tipo... a ese

tipo de actuaciones. También cabe señalar -creo que es importante, lo comentaba al principio de... de mi introducción- que, dentro de las diferentes actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de la Juventud, la gran mayoría de ellas se ven beneficiadas mayoritariamente por mujeres que por hombres, cosa que a mí, personalmente, pues me... me congratula. Le voy a dar algún dato: los Talleres por la Tolerancia -que anteriormente comentábamos-, el 55,15% son mujeres; dentro de los programas de Arte Joven desarrollados por el Instituto de la Juventud (pilar básico a la promoción de la cultura... la emancipación de los jóvenes a través del Arte Joven), el 64,76%, esto es, casi 30 puntos porcentuales más, son mujeres que hombres; cursos de idiomas (antes comentábamos, reforzar la formación para obtención de un currículum fuerte para que el día de mañana tengan más fácil acceso a un puesto de trabajo), pues bien, le puedo decir que cuatro mil cuatrocientas tres han sido... perdón, que el 63,24% han sido mujeres, solo el 36,76% han sido hombres. Tendríamos que enfocarlo, quizás, más hacia los hombres en este... en este caso.

En las residencias juveniles (un pilar básico de las políticas de juventud: las instalaciones juveniles), son medio millón de pernотaciones las que, a través del Instituto de la Juventud, aportamos a Castilla y León; medio millón de personas que vienen aquí a desarrollar nuestro tejido económico, a participar y a conocer nuestra bonita... nuestra bonita Comunidad. Pues bien, le puedo decir que, de todas esas personas de las residencias juveniles, cuatro mil cuatrocientas tres personas son mujeres y cuatro mil ciento sesenta y ocho son hombres. Dentro de los programas -importantes para nosotros- el ocio y el tiempo libre, es muy importante -como usted bien decía- ya no solo el fomento del deporte, sino el fomento de un deporte sano a través de un ocio y tiempo libre alejado de otra serie de conductas no aliniantes que lleve, pues, a... a otra serie de actos que a nadie... que a nadie nos gusta, ¿no? Pues, del total de cinco mil quinientas personas que participaron el año pasado, tres mil ciento treinta y cinco son mujeres.

Dentro de la... el pilar básico de la emancipación, de la autonomía, centrándolo, pues ya no solo a través de ese proyecto nuevo, como son las oficinas de autonomía joven, como es ese plan de ma... como es ese Pacto de Emancipación que vino a presentar el Consejero la... hace escasos quince días, junto con los sindicatos, UGT y Comisiones Obreras, llevamos a cabo un Plan de Emancipación, del cual dos mil novecientas treinta y cuatro han sido mujeres las que se han beneficiado de él, frente a dos mil quinientas cincuenta y siete hombres; principalmente, y la gran mayoría de ellas, del medio rural.

Otros datos. Campos de trabajo: el 69% de las participantes en campos de trabajo son mujeres. Participación, encuentros e informadores juveniles: cuarenta y dos

mujeres frente a treinta y un hombres. Asistentes a Foro Joven: ciento diecisiete mujeres frente a ochenta y ocho hombres. Importante para nosotros también, los Programas Europeos de Juventud, queremos que los jóvenes estén formados, que... queremos que los jóvenes salgan de la Comunidad para que luego hagan lo que vienen haciendo... lo que vienen haciendo: volver a la misma; han sido doscientas veinticuatro mujeres frente a ciento cuarenta y cuatro hombres. Y entendemos que está todo el camino todavía por... por recorrer, entendemos que falta todavía mucho por hacer, y, para eso, dentro de la Agenda de la Población, presentada, pues, en las Cortes de Castilla y León por el Presidente Herrera, centrándolo principalmente en... en los jóvenes, también, no se ha dejado, por supuesto, de lado pues... pues a las mujeres, creación, en el año dos mil diez, de un servicio de captación de emprendedores para colectivos específicos de especial incidencia: mujeres estudiantes; aplicar en el año dos mil diez la deducción del IRPF por autoempleo de mujeres. Queremos que las mujeres formen empresas, queremos que las jove... que las mujeres se queden con nosotros y fijen la población. Aprobación, en el año dos mil diez, del Plan Mujer Rural; subvención parcial, a partir de los dos mil diez, del importe de la cuota de la Seguridad Social de las mujeres cotitulares de explotaciones agrarias. Todo esto, pues, se complementa con las políticas que habitualmente viene desarrollando la Junta de Castilla y León de forma transversal, a partir del Instituto de la Juventud, oficinas de autonomía joven, para todos los jóvenes, centrándolo principalmente, también, en mujeres. El Plan de Emancipación -que antes le comentaba- con más usuarias que usuarios. La Red Mujer Empleo, un servicio que está funcionando muy bien dentro de la... de la Comunidad Autónoma y que queremos, pues ya, no solo con eso, sino también con nuestros programas hacerlo llegar al medio rural haciendo gala de la igualdad de oportunidades que tienen que tener los jóvenes y las jóvenes en Castilla y León.

Respecto al Plan de Juventud -que antes también comentaba-, yo no sé de verdad qué... qué ganas de... de presentar el Plan de Juventud y de sacarnos la foto; nosotros no queremos sacarnos la foto, nosotros queremos trabajar. Por lo tanto, el Plan de Juventud está hecho, es un Plan de Juventud en el que han participado activamente todos los colectivos que trabajan por y para los jóvenes, y le puedo adelantar, como primer dato, que en el año dos mil nueve, que se está ejecutando, están las acciones llegando a los jóvenes, que es lo que a nosotros... a mí, personalmente, como Director de Juventud, me interesa más trabajar, que surjan... que los jóvenes colaboren, porque además es un Plan vivo, que están continuamente... Y apuesto... le... les tiendo la mano para si quieren incorporar alguna medida al Plan de Juventud, a tiempo estamos de hacerlo, sin ningún problema, como se vienen incorporando continuamente. Han sido 93% de las acciones ejecutadas y el 95%

del presupuesto; un Plan de Juventud que contempla 511 millones de euros y 322 medidas.

Por lo tanto, creo que son varias las acciones que está llevando a cabo la Junta de Castilla y León. Y si usted se refería a un informe, que me parece que... que es curio... que es correcto, ¿no?, yo le voy a referir a otro que es uno del Ministerio que es "Mujer y Mercado de Trabajo", que me parece... me imagino que le conocerá, que fue... que ha sido presentado hace relativamente poco tiempo, el cual dice que las mujeres han continuado... fruto de la crisis, o no se sabe si fruto de la crisis o por qué, han continuado incorporándose a la población activa, aunque a menor ritmo. El empleo femenino ha disminuido en menor medida que el de los hombres. Las mujeres con mayor nivel de cualificación tienen más presencia en el empleo y menor tasa de paro -estoy leyendo textualmente las conclusiones de ese estudio-. Aunque persiste la discriminación salarial, el último dato disponible indica que se ha reducido. Las mujeres han aumentado su presencia en todos los sectores, salvo en la agricultura. La crisis ha propiciado un mayor equilibrio en la composición del desempleo, haciendo que las tasas de paro de mujeres y hombres, tras largos años de igualdad... de desigualdad, perdón, sean muy similares.

Está claro que queda mucho trabajo por hacer, está claro que... yo creo que se vienen haciendo las cosas relativamente bien, y está claro, pues, que tenemos todavía una asignatura pendiente como es seguir potenciando estas políticas de igualdad, estas... acceso de las mujeres al... al mundo laboral, este acceso de las mujeres a... que se quieren quedar en nuestra Comunidad, al medio rural, y seguiremos trabajando por ello. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Director General de Juventud. En turno de réplica, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Muchas gracias. Mire, Director de Juventud, Sergio, he tenido que volver a leer la pregunta porque he pensado: a lo mejor es que no la he planteado bien y, a lo mejor, la... la responsabilidad y... y la culpa de su contestación es exclusivamente mía. Pero es que vuelvo a leerla y yo creo que viene forma bastante clara: ¿qué está realizando en materia de juventud la Junta con perspectiva de género? Está muy bien que nos venga a contar usted todo lo que hace su Dirección General de Juventud, pero no es el quid de la cuestión, es que no le hemos preguntado eso. Es que yo quiero saber qué está haciendo usted para fomentar la igualdad. Porque me va a permitir decirle que: que vayan hombres o mujeres a dormir a un albergue no fomenta la igualdad; o, a lo mejor, para usted sí, pero para este Grupo Parlamentario le aseguro que no, porque eso no es indicativo absolutamente de

nada. Hombre, faltaría más que no se dejara entrar a las mujeres. Faltaría más. Faltaría más que los talleres no fueran dirigidos a toda la población. Faltaría más. Pero que sepa, señor Director de Juventud, que eso no indica que usted esté trabajando por la igualdad de mujeres y hombres; no usted, su Departamento. Al fin y al cabo, su Consejero, que estoy seguro que, como no se lo cree, es evidente que no le potencia que usted desarrolle políticas.

El quid de la cuestión no es su Dirección General, sino la Consejería, que el otro día quedó bastante claro que el señor Antón ni conoce ni se cree los temas de igualdad de mujeres y hombres, porque hacer una afirmación como que las mujeres dejan el empleo porque quieren y que, ¿qué va a hacer la Junta de Castilla y León cuando las mujeres quieren? Pues creo que no es una fórmula de poder trabajar.

Y usted me dice -es que, además, esa... esa afirmación me ha parecido curiosa- que el nivel de estudios está muy relacionado con encontrar empleo. Pues no, no señor, eso no es cierto en esta Comunidad Autónoma. ¿Y sabe por qué no es cierto? (Porque también lo dice su estudio). ¿Sabe por qué no es cierto? Porque la mayoría de las personas que estudian carreras universitarias son mujeres. Pero es que resulta que cuando volvemos a la tasa de actividad nos encontramos con que son las que menos ocupación tienen, y nos hemos encontrado con un problema una vez más en la Junta de Castilla y León: lo de el desagregar las estadísticas por sexo parece que les cuesta un poco. Y eso que es verdad que este estudio -de los que yo he visto- es el que más se adecúa a una buena estrategia de análisis demográfico, pero, aun así, nos encontramos con un vacío en que no sabemos cuántas... cuál es la ocupación laboral por nivel de estudios de hombres y de mujeres. Obvian ese dato; dato fundamental para conocer por qué las mujeres, que son las que más ocupan carreras universitarias, luego no ocupan escalafones laborales en relación a sus estudios.

Pero es que los estudios internacionales y nacionales en este sentido nos dicen que aquellas profesiones que tienen mayor empleabilidad son las que... en las que están más presentes los hombres, como son las carreras técnicas. Las mujeres ocupan carreras más cercanas y relacionadas con las humanidades, que, por desgracia, tienen menos empleo. ¿Y qué está haciendo la Junta de Castilla y León para potenciar que las mujeres también opten a estudiar carreras técnicas? Porque eso es lo que usted debería venir a decirnos aquí, las medidas que la Junta de Castilla y León, concretas, está realizando para introducir la perspectiva de género. Pero resulta que lo ha obviado.

Y, luego, me habla del asociacionismo en Castilla y León. Pues mire, según también su dato, este estudio dice que las asoci... que las mujeres están menos asocia-



das, importantemente menos, que los jóvenes hombres de Castilla y León. ¿Y qué está haciendo la Junta de Castilla y León para potenciar el asociacionismo de las mujeres jóvenes? Eso es lo que usted debería de decirnos. Si hay una fotografía que nos dice que hay deficiencias importantes en relación al ámbito laboral, al ámbito formativo, al ámbito de luego las ocupaciones que tiene cada uno y cada una, la Junta de Castilla y León nos debería decir "ante esos datos, nosotros estamos haciendo esto, esto y esto; y esta medida cuesta tanto dinero". Pero como no lo están haciendo, es imposible que usted nos lo venga a contar. Esa es la conclusión. Es más, usted que ha hablado y ha recordado que el ámbito legislativo es fundamental para el desarrollo de derechos, pues le recuerdo que la Ley de Juventud carece de introducir perspectiva de género. La propia Ley de Juventud carece en haber introducido indicadores y medidas concretas que favoreciera la igualdad de mujeres y hombres jóvenes de nuestra Comunidad Autónoma.

Ahí -le vuelvo a tender la mano, como hice el otro día con su Consejero- preséntenos una modificación de la Ley de Juventud en que el articulado cambie cuestiones que modifiquen y mejoren la situación de las mujeres jóvenes de Castilla y León, y tendrá todo nuestro apoyo. Eso es labor de su Dirección General, introducir derechos reales, constatables, en esta Comunidad Autónoma, no decirme que las mujeres han ido a un taller, o las mujeres han pernoctado...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría tiene que ir concluyendo, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: ... en los albergues juveniles en mayor proporción que los hombres.

Mire, cuando venga a contarme que las mujeres de Castilla y León, jóvenes, están equiparadas a las de otras Comunidades Autónomas, yo, yo, personalmente, le felicitaré. Pero actualmente nos encontramos con que la brecha, por ejemplo, en la tasa de actividad en relación a España nos sitúa más de cinco puntos por debajo, y ahí es donde usted, donde... -y no es usted, vuelvo a repetir; es su Consejero, que sobre igualdad sabe poco y trabaja poco- debería trabajar.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, le repito que tiene que concluir ya, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Por favor, contésteme de forma expresa, e incido de nuevo en la pregunta que hemos realizado: ¿qué acciones en relación al enfoque de género está realizando la Consejería de Familia a través de su Dirección General de Juventud? Porque, que yo sepa, Red Mujer Empleo forma parte de la Dirección de la Mujer. O, por ejemplo, que

me hable usted de cursos en relación a la inmigración, pues me parece estupendo, está muy bien, pero es que usted no ha venido hoy a hablar de eso. Espero que me conteste. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, doña Natalia López-Molina López. En turno de dúplica, tiene la palabra don Sergio Montoya Ruiz de Angulo, Director General del Instituto de la Juventud.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (SEÑOR MONTOYA RUIZ DE ANGULO). Bueno, muchas gracias. En primer lugar, sí que quisiera pedirle a usted y a todos los Procuradores aquí presentes un respeto hacia el Consejero de Familia, porque si alguien cree en las políticas de juventud, en las políticas de mujer, en los servicios sociales y en las políticas de familia en esta Comunidad es el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidad, eso que no le quepa a nadie la más mínima duda. Y si hay alguien que trabaja por ello, para ello, durante largas horas del día, de lunes a domingo, también es el Consejero de Familia e Igualdad de Oportunidades, eso se lo puedo asegurar yo a pies juntillas, y lo puede ver cuando... lo pueden ver cualquiera de ustedes cuando... cuando quieran. Por lo tanto, pido un... pido un respeto y que no se saquen... no se den frases sacadas de... sacadas de contexto. [*Murmullos*].

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Silencio, por favor.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD (SEÑOR MONTOYA RUIZ DE ANGULO). Luego, respecto a la Ley de Juventud, de verdad, me extraña que una Ley que sale del consenso de esta Cámara, una Ley que sale del consenso de esta Cámara, primera Ley de Juventud -ya aprovechamos para decirlo- a nivel nacional, la del año dos mil dos, en la cual ha sido la primera Ley de Juventud de todos los ámbitos nacionales, de la cual se está copiando todo el mundo -que sale por consenso-, tiempo se tuvo en su día también de aplicar la perspectiva de género, y por ello, me imagino que sí que tiene razón, hay que aplicar la perspectiva de género según las nuevas legislaciones, que así nosotros lo hacemos, en juventud en general; o sea, sí que lo venimos... sí que lo venimos haciendo.

Y para terminar, muy rápido también, ¿no?, pues bueno, las... las acciones que llevamos a cabo. Le he dicho, dentro de la participación, Castilla y León es la Comunidad Autónoma que más ha aumentado la participación a nivel nacional. Han sido cincuenta y una las asociaciones juveniles que han aumentado en los últimos tres años. Cuando la participación decae, en Castilla y León hemos aumentado en cincuenta y una asociaciones juveniles. Para ello, dentro de la convoca-

toría de subvenciones destinadas al fomento del asociacionismo, y concretamente a la realización de actividades, figuran las actividades destinadas a la prevención de la marginación, situación de riesgo o desigualdad entre los jóvenes. Se lo he comentado antes.

Y de verdad, en esta Cámara no vamos a decir que venimos a equiparar a las mujeres de Castilla y León respecto a las de otras Comunidades Autónomas, le vengo a decir que están mejor, que están mejor. Porque usted me habla de la tasa de actividad; yo, por ejemplo, le voy a hablar de la tasa de paro. Tasa de paro, no... hablo del... de un estudio del Observatorio del Consejo de la Juventud Español: tasa de paro del Estado, mujeres jóvenes -no hablo de mujeres en general, hablo de mujeres jóvenes, que es nuestro ámbito de actuación- 22,6%; Castilla y León, 21,1; Extremadura, 33,4, doce puntos más, lo que es un 40% más; Andalucía, 31,7%, más que Castilla y León 10 puntos por ciento... 10 puntos porcentuales más. Tasa de emancipación, importante para la Junta de Castilla y León: Castilla y León, 49,1%; Andalucía, 48,7; Extremadura, 47,4%. Salario de una persona joven, mujer: Castilla y León, 12.557 euros; Extremadura, 11.740; Castilla-La Mancha, 12.235. Coste de acceso al alquiler de una mujer joven: Castilla y León, el 51,8% de su salario; la media nacional, 59,9; Andalucía, 52,8. Por lo tanto, no es que estemos igual que otras Comunidades Autónomas, sino que estamos mucho mejor que otras. Y le puedo asegurar que en esos datos estamos por debajo de la media nacional. Muchas gracias y buenos días.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien, muchas gracias, señor Director General del Instituto de la Juventud. Y antes de despedirle, y aprovechando que están aquí los otros dos personas que van a contestar a las preguntas, me gustaría que guardáramos un minuto de silencio, pues, como todos sabemos, ha fallecido don Miguel Delibes, excelente representante en nuestra Comunidad Autónoma, de las letras. Por lo tanto, pido un minuto de silencio por él y por su eterno descanso.

*[La Comisión guarda un minuto de silencio].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muy bien. Muchas gracias. A continuación despedimos al Director General del Instituto de la Juventud, y agradecemos, nuevamente, su presencia hoy aquí.

Y damos paso al segundo punto del Orden del Día, y para ello contamos ya con la presencia en nuestra Comisión del Director General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa. Buenos días, bienvenidos. Por parte de la señora Secretaria se dará, por lo tanto, lectura al segundo punto del Orden del Día.

**POC 771**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Segun-

do punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral ante Comisión, 771, formulada a la Junta de Castilla y León por los procura... por las Procuradoras doña Natalia López-Molina López, doña Consuelo Villar Irazábal y doña Mari Luz Martínez Seijo, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León 280, de cuatro de febrero del dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Buenos días. Muchas gracias. Y bienvenido al Director General, que es la primera vez que le tenemos en esta Comisión y estamos encantados de que nos acompañe. Esperemos que... que nos dé respuesta precisa y adecuada a lo que hoy planteamos. Vuelvo a hacer el inicio con la alusión a que esta pregunta se hizo de forma escrita a la Consejería. No se recibió repuesta. Por ello nos hemos visto obligados a presentarla de forma oral, porque consideramos que la Junta de Castilla y León no está cumpliendo con sus obligaciones de contestar a las preguntas escritas.

Dicho esto, y ya metidos en harina, como comúnmente decimos, la educación con perspectiva de género consiste en la formación de niñas y niños con base a principios de equidad entre los sexos. Esta tendencia abre el camino hacia la superación de la inequidad de género, ya que crea las condiciones para el acceso igualitario al mercado de trabajo y al cambio cultural... y el cambio cultural en mujeres y hombres, con lo que se favorece la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

La escuela se perfila como el segundo ámbito de socialización, con lo cual la educación actúa de manera directa en la construcción de una cultura, que, a su vez, puede cambiar o perpetuar formas de pensamiento y acción social para mantenerlas jerarquizadas o para incidir en transformarlas. Así mismo, la educación permea con fuerza la construcción de las individualidades y de las identidades que conforman la ingeniería del ser social.

Introducir la perspectiva de género en la educación supone explorar resistencias culturales e ideológicas en las instituciones, supone sensibilizar y abrir espacios de debate para analizar las prácticas educativas y el currículum. En la Cuarta Conferencia sobre la Mujer de las Naciones Unidas se asumió como lenguaje oficial que "género" se diferencia de "sexo" para expresar que el rol y la condición de hombres y mujeres responden a una construcción social y están sujetas a cambio. Educar o formar niños y niñas, jóvenes para la vida adulta,

incluye mostrar la existencia de igualdad de posibilidades en las relaciones adultas y una distribución más equitativa de roles, funciones, tareas y responsabilidades públicas y privadas. Para ello, se hace imprescindible incluir este término, esta acción, en nuestro sistema educativo.

La coeducación como modelo –y para ello voy a explicar qué es la coeducación, término fundamental que, bajo nuestro punto de vista, debería estar incluido en el sistema educativo de Castilla y León–, pues la educación... como coeducación se entiende aquella educación que toma como punto de partida la consideración de las necesidades, expectativas e intereses tanto de hombres como de mujeres, y que hace realidad, en la práctica, la igualdad de derechos y oportunidades para ambos sexos. No es una educación que tenga como objetivo tácito la acomodación de la mujer a las pautas, normas, interacciones y valores masculinos; sino una educación que parta de una igual valoración de lo público y de lo privado, lo político y lo doméstico, lo racional y lo afectivo, lo masculino y lo femenino; y con base a la aceptación del pluralismo, la diversidad, la diferencia, así como el profundo respeto por dicha diferencia, permita el desarrollo de las individualidades y la plena realización de lo humano de ambos sexos... de ambos sexos, perdón. Ese debe ser nuestro punto de partida: entender que hombres y mujeres somos diferentes, y no basar la educación en un falso androcentrismo en el que las mujeres nos debemos de adecuar a los valores masculinos, sino que la sociedad debe conformarse con valores masculinos y femeninos para hacer una sociedad mejor.

Partiendo de esta realidad, y atendiendo a las líneas de intervención marcadas por todos los organismos internacionales, debemos conocer lo que sucede en Castilla y León y en qué nos enmarcamos, porque existe un marco legislativo al que tenemos que hacer alusión. La Ley 1/2003, del tres de marzo, de Igualdad en Castilla y León, Ley nombrada y renombrada en estas Cortes de Castilla y León, establece en el apartado nueve de ese Artículo 2, como objetivo general, que las Administraciones Públicas garantizarán una educación para la igualdad. Es decir, que existe un... un compromiso real, una obligación real para que la Junta de Castilla y León introduzca la perspectiva de género en el ámbito educativo. Es más, en el IV Plan de Igualdad de la Junta de Castilla y León, en el Área 4 –sensibilización, educación y medios de comunicación–, se recoge en su objetivo específico número dos una batería de acciones que debería desarrollar el sistema educativo de la Junta de Castilla y León a través de la Consejería de Educación, tal y como recoge el propio Plan. En base a esto, le voy a hacer preguntas claras, concisas, y espero que usted tenga la posibilidad de contestarme.

Les obliga este Plan a, en el punto dos, por ejemplo –hay muchas medidas y voy a nombrar algunas de ellas–,

"Desarrollar cuantas acciones se estimen... con especial atención a los currículos educativos". Me gustaría saber qué se está incluyendo en los currículos educativos, y qué se está desarrollando.

En el punto tres, "La Inspección Educativa velará porque en los centros educativos se respete la igualdad de oportunidades, para evitar la discriminación entre mujeres y hombres". ¿Cómo se está haciendo? ¿Cuántos expedientes se han abierto, si es el caso? ¿Y cuántas inspecciones, en este sentido, con informes concretos hay en referencia a este punto?

Punto cuatro: "Fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos". Dígame dónde se han hecho y la evaluación que les ha... y cuántos centros del total tienen presencia equitativa en sus órganos directivos.

Otro punto: "Integrar y desarrollar el principio de igualdad de oportunidades en el Plan Regional y en los Planes Provinciales de Formación del Profesorado". Dígame, del número total de profesorado, cuántos han tenido formación específica en igualdad de mujeres y hombres.

Punto siete: "Consolidar la desagregación por sexo en los trámites estadísticos realizados por la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, con el fin de detectar necesidades y expectativas de las mujeres en el ámbito educativo". Bueno, en relación a esto, yo me he ido a analizar las estadísticas que el portal de educación tiene recogidas, para saber, tal y como muestra este... este Plan, que debería estar desagregados por sexo, y me encuentro con que no soy capaz de ver, porque no existe el dato, al menos colgado de la página web, "desagregado por sexo", para ver las ramas –por ejemplo, en la Formación Profesional– qué estudian los chicos y qué estudian las chicas. Con lo cual, a lo mejor es que se les ha olvidado colgarlo, o es que no se está haciendo, con lo cual, no se está cumpliendo con el propio Plan de la Junta de Castilla y León.

Ocho: "Ampliar los contenidos y recursos sobre igualdad de oportunidades en el portal educativo de la Junta de Castilla y León". Como ya le he dicho, he navegado por este portal, y me he encontrado con que no existe nada en relación a la igualdad de mujeres y hombres. No existe ni recomendación de libros a los padres y madres para fomentar la igualdad, no he visto nada en relación a esta cuestión. A lo mejor la torpe he sido yo, que puede ser. Pero si es así, dígame en qué parte del portal educativo se encuentra recogido estas cuestiones.

Otro... otra cuestión: "Fomentar la incorporación de las jóvenes a las opciones académicas con infrarpre-

sentación de mujeres". Dígame cómo se está haciendo, cuándo se está haciendo y los resultados que se están obteniendo, porque los datos que nos dicen la situación económica y social, haciendo una analítica de los años anteriores al actual, vemos que las mujeres, en carreras que estaban infrarrepresentadas, siguen estando infrarrepresentadas, con lo cual, o no se está haciendo nada, o lo que se está haciendo no está sirviendo, con lo cual deberían plantearse modificar.

Y una última cuestión -pero ya les digo, ¿eh?, que tienen veintiuna de las medidas, y yo una a una he estado viendo que tengo serias dudas, porque no encuentro respuestas a las mismas, no sé dónde se están desarrollando-. Bueno, otra de las medidas que recoge el Plan es "Impulsar actuaciones y programas que incrementen la implicación...".

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, tiene que concluir, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Concluyo con este punto). "Impulsar actuaciones y programas que incrementen la implicación por igual de madres y padres en el proceso educativo de sus hijos e hijas". ¿Y esto cómo lo consiguen, poniendo las reuniones, como hacen en la mayoría de los colegios, en un horario donde es imposible la conciliación de la vida laboral y familiar, y profesional, cuando los padres están en su empleo y no pueden acudir a las reuniones de padres con el profesorado?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, concluya; le recuerdo que son preguntas, no comparencias. Concluya, por favor.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Con lo cual, quiero saber, si puede ser, en relación a ello... (Es el mismo tiempo las comparencias y las preguntas orales, si no recuerdo mal; son diez minutos cada una).

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): No la hablo del tiempo, la hablo de que es una pregunta. Por favor, concluya.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Concluyo ya). En relación a la perspectiva de género, si puede contestarme a las cuestiones que el propio Plan recoge, que sería realmente hablarme de la perspectiva de género en relación al sistema educativo; y dígame el presupuesto de cada una de las medidas en los años que la pregunta hace alusión. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, doña Natalia López-Molina López. Para contestar la pregunta, por la Junta de Castilla y León, tiene la palabra el Ilustrísimo señor Director General de Planificación, Ordenación e Inspección

Educativa, don Emilio Gutiérrez Fernández, al que de nuevo le vuelvo a dar la bien... la bienvenida.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (SEÑOR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ): Bien. Buenos días y muchas gracias por la bienvenida que me dan a esta Comisión.

Voy a tratar de responder a las preguntas que se han trasladado a la Consejería con fecha catorce de enero: ¿qué medidas está llevando a cabo para introducir la perspectiva de género en sus políticas la Consejería de Educación?, donde viene a recoger, pues, yo creo que, en su mayoría, lo que Su Señoría me pregunta.

En segundo lugar, ¿qué presupuesto económico ha tenido cada una de estas medidas, cuál ha sido el gasto económico, en el ej... en el ejercicio dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho, de las medidas realizadas con enfoque de género?

Y por último, ¿qué acciones se van a llevar a cabo en el dos mil nueve para introducir la perspectiva de género en las políticas de la Consejería de Educación?

Voy a tratar de hacerlo... me voy a esforzar en ello, por hacerlo de la manera más estructurada posible, con el esfuerzo y propósito de clarificar, pues, cuantas dudas Sus Señorías han planteado; que, en definitiva, yo creo podrán tener respuesta en mi intervención.

En primer lugar, y referido a qué medidas se está llevando para introducir la perspectiva de género en sus políticas la Consejería de Educación, y por lo que se refiere a la perspectiva de género, cabe reseñar que son muy variadas, destacando tres grandes bloques, como usted me ha apuntado.

Medidas curriculares. Obviamente, los currículos están en el Portal de Educación; si se mira, uno por uno, se puede analizar las medidas que allí aparecen recogidas. Por consiguiente, estas medidas -cuando hablo de los currículos- están plasmadas en los decretos vigentes en estos momentos de cada una de las etapas educativas.

En segundo lugar, hablaré de las medidas establecidas en disposiciones normativas de la Consejería de Educación. Y aquí me referiré a tres bloques: convivencia, de organización académica y de la Inspección Educativa.

Y en tercer lugar, me centraré en medidas en el ámbito de la formación de los diversos sectores de la comunidad educativa. En gran parte... en gran parte, estas medidas están englobadas en el II Plan contra la Violencia de Género y en el IV Plan de Igualdad de Oportunidades.

Para que Sus Señorías tengan una visión de conjunto, me voy a permitir ir desgranando lo más destacado... lo más destacado de cada una de ellas.

En primer lugar, medidas curriculares. Sería realmente muy prolijo desgranar todas las referencias a la perspectiva de género y a la igualdad de género que figuran en los diversos decretos de currículo y en las normas que desarrollan cada uno de estos decretos. Me estoy refiriendo al Decreto 12/2008, de catorce de febrero, cuando me refiero al Primer Ciclo de Educación Infantil. Me refiero al Decreto 122/2007, de veintisiete de diciembre, cuando me refiero al Segundo Ciclo de la Educación Infantil. Me refiero al Decreto 40/2007, de tres de mayo, de la Educación Primaria. También, al Decreto 52/2007, de diecisiete de mayo, cuando hablo de la Educación Secundaria Obligatoria. Y al Decreto 42/2008, de jun... de cinco de junio, cuando estamos refiriéndonos a las enseñanzas del Bachillerato.

Baste en este momento con señalar, a modo de ejemplo, que este principio se va graduando en proporción a la capacidad y a las características del alumnado de cada etapa. Y así -por poner un ejemplo nada más, porque aparecen referencias en todas las materias-, así, en los objetivos generales de las etapas figura, referido a la Educación Infantil, "relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, con especial atención a la igualdad entre niñas y niños".

Si me refiero a la Educación Primaria, por poner un ejemplo solamente, podemos encontrar: "Conocer, comprender la igualdad de derechos y oportunidades -también aquí se ha mencionado- de hombres y mujeres".

Referido a la Educación Secundaria Obligatoria, podemos encontrar: "Valorar y respetar la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de dis... de discriminación".

Y por último, si me refiero al Bachillerato, "fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes".

Estos son a modo de ejemplo, pero en cada una de las materias -desde Plástica hasta Matemáticas incluido- se pueden encontrar referencias al tema que hoy nos ocupa, de perspectiva de género e igualdad entre hombres y mujeres.

En segundo lugar, medidas establecidas en disposiciones normativas de la Consejería de Educación. Y empiezo -dije que iba a hablar de tres bloques- por la convivencia. Las acciones de fomento de la convivencia que se vienen desarrollando en esta Comunidad

están reguladas actualmente por la Orden de Educación 1921/2007, de veintiséis de enero, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León. Su Artículo 2.1 está dedicado al Plan de Convivencia de los centros educativos. Y es en él... y en él donde se establece la obligatoriedad de tener que ser elaborado este Plan por todos los centros educativos.

La segunda norma que quiero mencionar es el propio Decreto 8/2006, de dieciséis de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León. Y dice su Preámbulo que "la Junta de Castilla y León es consciente de que la calidad del sistema educativo depende, en gran medida, de su capacidad no solo de impartir conocimientos, sino también de transmitir valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad social, la cohesión y la mejora de la sociedad, y la igualdad de derechos entre los sexos, la superación de cualquier tipo de discriminación, en especial por razón de sexo, raza o religión, así como la práctica de la solidaridad".

En cumplimiento del Plan de Convivencia, los centros, con carácter obligatorio, tienen que incluir medidas e iniciativas dirigidas a favorecer la convivencia y la igualdad entre hombres y mujeres, y la reso... y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida, sea personal, sea familiar o sea social.

Asimismo, incorporar a la Comisión de Convivencia -también es prescriptivo en todos los centros- la persona que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 de la Ley Orgánica 1/2004, de veintiocho de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género -aquí se ha mencionado-, impulse medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Del mismo modo, en dicha norma se recoge también que el Plan Regional de Formación del Profesorado incluirá, como una de las líneas prioritarias de formación, el fomento de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Además de lo reseñado, en lo relativo a convivencia se realizan otras actuaciones, de las que me permito destacar algunas de ellas: convocatoria de premios a las buenas prácticas de convivencia en los centros educativos de Castilla y León; se incluye como uno de los criterios de valoración las actividades y actuaciones dirigidas a favorecer la igualdad entre mujeres y hombres, a evitar la discriminación en función del sexo o por tendencia sexual, y a prevenir cualquier forma de violencia de género.

Me permito también mencionar el Fondo Documental de Convivencia, que es una dotación de recursos a

todos los centros de la Comunidad, de Educación Primaria y Secundaria, para que puedan realizar tareas de sensibilización, apoyo, con la finalidad de proporcionar información sobre el diseño de actuaciones preventivas y de estrategias de intervención. Se están llevando a cabo desde el año dos mil seis, continuando en la actualidad.

Menciono también el programa "ieSocio", que permite, mediante la aplicación de un sociograma, la detección temprana de alumnado en situación de riesgo por acoso, violencia, y facilita la intervención inmediata.

Me permito también mencionar el Programa de Asistencia Legal y Jurídica, dirigido al personal docente, inspectores y alumnado que haya sido víctima en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia o situación de acoso. Se está llevando a cabo desde... también desde el año dos mil seis y continuando en la actualidad.

Sin duda alguna, la Junta de Castilla y León dio un gran paso en este ámbito de actuación con la aprobación del Decreto 51/2007, de diecisiete de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, que recoge en sus Artículos 6 y 11 todo lo relacionado con el respeto a la identidad y al género. Del mismo modo, en el Artículo 19 del citado Decreto, encomienda al Consejo Escolar de cada centro que adopte medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social. Y considera, en el Artículo 48.b), como conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, las vejaciones o humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente aquellas que tengan una implicación de género, sexual, racial o xenófoba, o se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales y educativas.

Dentro de este bloque al que me estoy refiriendo, voy a referirme ahora a las medidas organizativas académicas. Anualmente se dictan sendas resoluciones para unificar las actuaciones en los centros docentes, correspondientes tanto al inicio como a la finalización del curso escolar, en las que se recogen aspectos relacionados con medidas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en los centros educativos. Así, la Resolución de veintiuno de mayo del dos mil nueve de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se dictan y unifican las actuaciones de los centros docentes de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar dos mil ocho-dos mil nueve, establece que, en la memoria final que realizan los centros, se

incluirá un apartado específico que relacionará las propuestas hechas por el Consejo Escolar y llevadas a cabo por el centro en torno a las medidas e iniciativas que favorezcan en el centro la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

En la misma línea, la Resolución de dieciocho de junio del dos mil nueve de la Viceconsejería de Educación Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar actual dos mil nueve-dos mil diez, establece que los Consejos Escolares de todos los centros públicos y privados concertados deberán designar a la persona encargada del impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres según lo establecido en el Artículo 126.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación.

Junto a las anteriores, hemos de considerar la Resolución de veintinueve de mayo del dos mil nueve de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación para el curso académico dos mil nueve-dos mil diez, en la que se establece como actuación específica realmente importante para el curso actual, para la consecución de los objetivos del IV Plan de Igualdad de Oportunidades, el informe sobre las actuaciones para promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres recogidas en la memoria del curso de los centros.

Dentro de este bloque segundo, voy al tercero: medidas derivadas de las actuaciones de la Inspección Educativa. Dentro de... del cometido que tiene encomendada la Inspección, obviamente está asesorar y también está controlar, entre otras de las funciones. En relación con las normas que figuran en el apartado anterior -y que he ido desgranando-, la Inspección Educativa lleva a cabo actuaciones concretas como el análisis de las memorias finales de los centros, y la comprobación de la designación del Consejo Escolar de la persona encargada del impulso de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, verificando el cumplimiento por los centros educativos de lo establecido en las disposiciones mencionadas.

Sobre la realización de los centros de medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, la Inspección Educativa lleva a cabo una actuación, tal como se desprende de las resoluciones dictadas por la Viceconsejería de Educación Escolar, para unificar las actuaciones de los centros educativos para la finalización del curso y de las resoluciones que anualmente establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de las áreas de inspección, consistentes en el análisis de la memoria final de los centros.

Puedo decirles que la práctica totalidad de los centros de Castilla y León realizan actividades relacionadas con medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres; podemos estar hablando de 98,8%. Obviamente, la Inspección Educativa también realiza el seguimiento de estas actividades realizadas por los centros: ¿cuáles son?, ¿en qué porcentaje se... se realizan en cada centro según el... la tipología de centros, sean de Primaria o sean de... de Secundaria?

Sobre la presencia en los Consejos Escolares de las personas que impulsan medidas educativas que fomentan la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, puedo decirles a Sus Señorías que todos los centros escolares de los centros educativos de Castilla y León tienen designada esa persona.

Y, en tercer lugar, voy a referirme a las medidas en el ámbito de la formación. En formación del profesorado... profesorado, la Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del Profesorado, entre los cursos dos mil seis y dos mil siete y dos mil ocho y dos mil nueve, se han desarrollado trescientas treinta y una actividades de formación, equivalente a nueve mil trescientas catorce horas, con participación de casi seis mil quinientos profesores. En el mismo sentido, además de la formación específica del profesorado en temas curriculares, el II Programa de Formación para la Participación de Familias y Alumnos en el Sistema Educativo de Castilla y León contempla el desarrollo de actividades, programas o contenidos transversales de sensibilización sobre la perspectiva de género, la violencia de género y su prevención, así como la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Desde otra Dirección General, la de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, se están impulsando cursos de formación en ayuda y mediación entre iguales dirigidos a los alumnos de centros de Educación Secundaria desde el año dos mil siete. Hasta el momento, han participado doscientos noventa y ocho alumnos de cuarenta y tres centros de cuatro provincias. Se han llevado campañas de información y sensibilización sobre el acoso entre iguales, entre ellas me permito destacar el Programa de Prevención contra el Maltrato entre Iguales, en colaboración con REA (asociación castellanoleonés para la defensa de la infancia y la juventud); y el Programa Duele, Convive y Deja Vivir, programa contra el acoso escolar en colaboración con FADAE (Federación Autónoma de Estudiantes de Castilla y León). ¿Perdón?

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Tiene que ir terminando, señor Director General.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (SEÑOR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ): Desarrollo del

estudio de igualdad y la prevención de violencia de género entre... en la adolescencia y la juventud. Me permito destacar también otra medida como es la escolarización urgente en aquellas familias cuando la mujer sufre alguna атаque de este tipo de violencia.

¿Qué presupuesto ha tenido cada una de estas medidas? Para responder adecuadamente a la pregunta sobre el presupuesto económico de estas actividades, me va a permitir Su Señoría que le recuerde que en los antecedentes de la propia pregunta se hace alusión al principio de transversalidad. Este principio hay que entenderlo no solamente en sentido general como compromiso de incorporar la perspectiva de género en todas las políticas de actuaciones de igualdad, sino como concepto profundamente relacionado y arraigado en el ámbito educativo. La transversalidad implica un tratamiento no limitado a acciones puntuales e inconexas, sino que impregna toda la acción educativa; en la base de ello se encuentra el currículo, auténtico eje vertebrador. No se trata de saber el número de horas que corresponde a una u otra materia, que sí se podría traducir en... en presupuesto económico; tampoco se puede concretar cuánto cuesta la enseñanza de valores, de valores -me estoy refiriendo al currículo, luego me... me referiré a otras medidas-; cuánto cuesta lo... lo que se invierte o... o las horas que se dedican a la tolerancia, a la soli... solidaridad, al espíritu democrática. Esto impregna toda la acción docente en el aula en todas las materias.

Pero, obviamente, sí puedo contestar a la pregunta dos y tres en... en cuanto a temas que son perfectamente precisos y concretos. En los Planes Regionales de Formación Permanente del Profesorado de los cursos dos mil seis-dos mil siete, dos mil siete-dos mil ocho y dos mil ocho-dos mil nueve, se ha invertido un importe de 310.200 euros. En el... en el Programa Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y... y Violencia de Género, a actividades sobre igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres: 24.430. En el desarrollo de la convivencia de Castilla y León, 1.066.663 euros; desglosados: en el Fondo Documental de Convivencia, 240.000; en el programa "ieSocio", que he ido mencionando, 40.000; en cursos de formación en ayudas y mediación entre iguales dirigidos al alumnado, 60.000; en programas de prevención contra maltrato, 100.000; en premios a las buenas prácticas de convivencia, 42.000; en programas de asistencia legal y jurídica, 584.663. En definitiva, estamos hablando de una cantidad superior a 1.400.000 euros, habiendo otras medidas que, frutos de convenios, como el programa "Violencia: Tolerancia Cero", no cuestan a la Consejería, porque esta concretamente, pues es fruto de la... del convenio con la Fundación La Caixa.

Y, por último, ¿qué acciones se van a llevar a cabo en el dos mil nueve para introducir la perspectiva de género? Pues, convendrá Su Señoría conmigo que, en el

presente curso, continúan vigentes todas las medidas que sobre la perspectiva de género están incluidas en los decretos de currículo vigentes, en el decreto que se establecen los derechos y deberes de los alumnos, en el Plan de Convivencia de los centros docentes de Castilla y León. Del mismo modo, la Inspección Educativa continúa realizando el seguimiento de las medidas realizadas en cada uno de los centros educativos.

Y para el presente curso académico, la formación referida a perspectiva de género, igualdad y prevención de violencia está recogida en la Resolución veintiséis de enero del dos mil diez, y se van a desarrollar más de cien escuelas de padres y veinticinco conferencias sobre estos temas.

En el ámbito específico de la formación del profesorado, están en este curso en marcha ciento treinta y dos actividades de formación, equivalentes a más de mil... perdón, de tres mil cien horas de formación, por un importe superior a los 80.000 euros. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Director General. En turno de réplica, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Voy a comenzar agradeciéndole y felicitándole. Realmente todo el Grupo estamos de acuerdo que es la primera vez que escuchamos a un Director General contestar de forma expresa a todas las preguntas. De verdad, enhorabuena. Todas las felicitaciones, porque creo que usted se las merece.

Llevo... llevamos aquí ya unos años y es la primera vez que escuchamos a un Director General tomarse en serio una pregunta, tan en serio una pregunta oral de este Grupo Parlamentario. De verdad, felicitaciones. Más claro no lo puedo decir, más alto sí; pero creo que mi... mi emoción en el sentido de escuchar a alguien de la Junta de Castilla y León que, por fin, venga a estas Cortes a dar contestación expresa, creo que queda latente en mi expresión. Muchísimas gracias, de verdad.

Dicho esto, y es verdad que usted nos ha dado muchísima información, encontramos bastantes diferencias entre lo que el Partido Socialista considera como perspectiva de género y lo que la Junta de Castilla y León considera perspectiva de género.

Usted me habla de medidas accesorias o medidas que van incluyéndose en diferentes cuestiones. Yo le he hablado de coeducación, término que usted no ha nombrado en ningún momento. La coeducación es introducir la perspectiva de género en todo el proceso, no medidas concretas aisladas, no; cuestiones claras que hagan, por ejemplo, que los libros de texto fomenten la

igualdad. No me sirve que tal asignatura un día concreto hablen sobre igualdad de mujeres y hombres. No. Introducir la coeducación en nuestro sistema educativo significa que se estudien todos los libros de texto para ver si, por ejemplo, con las fotografías que se utilizan se están fomentando o arraigando los estereotipos existentes. Eso es coeducación.

Evidentemente, ustedes no la utilizan, porque, si no, lo hubiera nombrado. Y es la cuestión fundamental que los organismos internacionales marcan como principio para introducir la perspectiva de género en los sistemas educativos y acabar con las desigualdades existentes en relación... en relación a los roles y estereotipos asignados a uno y otro sexo.

Es más, una de las cuestiones fundamentales que la propia Ley de Igualdad de la Junta de Castilla y León recoge es la utilización de un lenguaje no sexista; que lo recoge la Ley de la Junta de Castilla y León. Pues la mayoría de las convocatorias de las órdenes y de los decretos que regulan el sistema educativo de Castilla y León hacen un uso androcéntrico del lenguaje. Porque usted me habla del alumno, el profesor; hábleme del profesorado y hábleme del alumnado, que es la fórmula adecuada para que nuestra cultura vaya cambiando. Porque estará de acuerdo conmigo con que el lenguaje es una fórmula de perpetuar o de modificar la cultura, ya que es la fórmula de transmisión del propio... de las propias culturas. No lo digo yo, ¿eh?, esto no me lo he inventado yo, el uso apropiado del lenguaje es una cuestión que la propia ley de la Junta de Castilla y León recoge como fundamental; incluso el propio Plan... el IV Plan de Igualdad lo recoge como medida que la Junta desarrollará; pero ustedes no lo tienen en cuenta.

Me dice que el 98,8%... Perdona que yo no lo tenga tan bien estructurado como usted, porque, realmente, de verdad que yo me ha encantado escucharle, pero yo tengo que ir haciendo alusión a cuestiones que nos han parecido destacables. Me dice que el 98,8% de los centros escolares hacen actividades en relación a la igualdad. Sí, claro, dar una charla en todo un curso lectivo o tener una lectura sobre igualdad es hacer algo por la igualdad; pero, convendrá conmigo en que eso no sirve para nada. Y que la acción del sistema educativo tiene que ser un gota a gota, un gota a gota, un gota a gota, normalizar la igualdad para que los niños y niñas lo asuman como normal. Y que una niña se vea ingeniera o que un niño se vea cuidador de niños y niñas o se vea limpiador del hogar, por ejemplo. Si normalizamos la igualdad, los niños y niñas se... asumirán como normal esa misma igualdad.

Y mire, escuchándole, me da la sensación que todo lo que la Junta de Castilla y León hizo en contra de Educación para la Ciudadanía usted no estaba muy de acuerdo, porque ha comentado y ha valorado mucho



todo en relación a los valores, a los valores democráticos, que hay que fomentarlos en la escuela; cuestión que Educación para la Ciudadanía es el quid, y el quid de la cuestión en Educación para la Ciudadanía es fomentar la igualdad de mujeres y hombres y la resolución pacífica de los conflictos. Y la Junta de Castilla y León, de forma expresa, ha hecho todo lo posible para reducir al máximo el trabajo en estas cuestiones. Y una de las cuestiones que la Junta quería minimizar era en relación a la resolución pacífica de los conflictos. La verdad es que seguramente usted, y incido en la idea, no estaba muy de acuerdo con todo las reclamaciones judiciales a las que la Junta de Castilla y León nos tuvo inmersos, aunque, evidentemente, los tribunales no les han dado la razón.

El Consejo Escolar y en relación a la Ley Integral contra la Violencia de Género. La Ley Integral contra la Violencia de Género, ley primera en España que trate la violencia de género desde un ámbito integral y haciendo alusión expresa al sistema educativo, recoge en la norma la presencia de una persona experta o que trabaje los temas de igualdad en los Consejos Escolares.

Como la regulación en este sentido es competencia de las Comunidades Autónomas, el modelo que ha adquirido Castilla y León, la Junta de Castilla y León, creemos que no es el modelo adecuado. ¿Por qué? Porque ustedes lo que han dicho es: dígnanos quién quiere que lleve los temas de igualdad en este Consejo Escolar, aunque no tenga formación, aunque no tenga formación en igualdad de mujeres y hombres, y se le daba por el artículo 33 a cualquier miembro del Consejo Escolar.

Esa fórmula no es la adecuada; es más, le digo, según cada provincia, esa persona tiene derecho o no al voto en el Consejo Escolar, con lo cual poco puede hacer para intentar introducir la perspectiva de género o que se trabaje por la igualdad de mujeres y hombres en su centro escolar.

Es más, el propio Reglamento del Consejo Escolar de Castilla y León no recoge nada en relación a la igualdad de mujeres y hombres, y creemos que era fundamental y haremos una iniciativa -le adelanto que vamos a hacer una iniciativa en este sentido- para que el Consejo Escolar sea muestra clara de querer trabajar la coeducación en nuestros centros escolares.

Mire, hay una cuestión -que no lo digo yo, lo dicen los sindicatos, lo dice profesorado que está pro igualdad-, que queda el trabajar el tema de igualdad de mujeres y hombres en el centro educativo a la voluntariedad de cada profesor o profesora. Eso no puede ser. Nuestro sistema...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señoría, por favor, concluya.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: (Termino ya). Nuestro sistema educativo tiene que garantizar que se eduque en igualdad a nuestros niños y niñas, y que vayan a tener las mismas oportunidades en el desarrollo de su propia vida. Lo que no puede pasar es como me pasó ayer comiendo con una persona que trabaja en estas Cortes, que se alegraba de haber... acababa de ser mamá, se alegraba de haber tenido un niño porque me decía que pensaba que iba a tener más facilidades en el desarrollo de su propia vida. Eso no puede pasar. Queremos que las mujeres y los hombres tengamos los mismos derechos. Muchísimas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, doña Natalia López-Molina López. En turno de dúplica, tiene la palabra el Director General, don Emilio Gutiérrez Fernández.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (SEÑOR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ): Pues nada. Muy bien, muchas gracias por sus palabras. Y la verdad es que me gustaría aclararle -permítame, Su Señoría, que le diga- algunas dudas que usted tiene, y que, con la misma... con el mismo cariño que usted me ha dirigido esas palabras, créame que algunas de ellas la información que usted tiene no es la correcta, no es la adecuada.

Voy a desordenar un poco mi intervención, aunque a mí me gusta ser bastante ordenado. Mire, todo lo que yo he estado explicando aquí no es accesorio. Mire, lo más importante del sistema educativo, ¿sabe cuál es? Son los... los currículos, es decir, lo que se hace en la escuela, lo que se hace en los colegios. Y si usted coge los currículos que he mencionado, materia por materia, usted podrá ver las referencias que allí hay. Usted puede encontrar referencias en Historia de España, en Historia de la Filosofía, obviamente en Educación para la Ciudadanía, pero usted puede encontrar referencias en Matemáticas, que se la voy a leer: "Valorar las matemáticas como parte integrante de nuestra cultura, tanto desde un punto de vista histórica como desde la perspectiva de su papel de la sociedad". Pero dice, también, a continuación: dentro... "el respeto al medio ambiente, la salud, el consumo, la igualdad de los sexos". Lo más importante de una escuela son los decretos, los decretos son los que dan uniformidad al sistema educativo de cualquier Gobierno, de cualquier país. Por consiguiente, el currículo está impregnado, todos los currículos de todas las materias están impregnados de lo que hoy nos ocupa aquí.

Usted me habla de los libros de texto. Mire usted, en el apartado decimotercero de la Resolución de veintiuno de mayo del dos mil nueve, de la Viceconsejería de Educación Escolar, se dice que los equipos de ciclo y los departamentos didácticos, en el ejercicio de la autonomía pedagógica, deben adoptar los libros de

texto; pero dice también que se indica, en virtud de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, que tendrán en cuenta que dicho material de apoyo para la práctica docente deberá adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumno y a los currículos aprobados; asimismo cuidarán que los libros y materiales reflejen y fomenten el respeto a los principios y valores, y derechos y deberes constitucionales. Y aquí menciona, por no extenderme, el tema que también nos ocupa. Es decir, que está recogido.

Me habla usted de actividades. No... creo que la información que usted tiene de las actividades que se realizan en los centros no es la correcta. Mire, le voy... le podría mencionar hasta catorce actividades en relación con las perspectivas de género que se han venido realizando en los centros en el último año. Y luego me dirá usted si esto es baladí o realmente es importante. La primera, actividades con padres y madres, planes para fomentar la participación, cursos sobre igualdad. La segunda, actividades de lectura relacionadas con la igualdad entre hombres y muje... y mujeres. La tercera, actividades de tutoría y orientación profesional -la más importante que tenemos-. La cuarta, actividades para celebrar el día de la mujer contra la violencia de género. La quinta, aplicación de criterios sobre igualdad en la organización de grupos, alumnos, etcétera. Y así, hasta catorce le podría mencionar y le podría indicar en qué centros se han hecho, siendo de Primaria o de Secundaria.

Me habla de Educación para la Ciudadanía. Mire, en la Educación para la Ciudadanía, en primer lugar, los tribunales dieron la razón a la Consejería de Educación, se la quitaron al Ministerio de Educación, nos denunciaron y nos dieron la razón. Eso está en los... está ahí, en el Boletín. Eso, en primer lugar. En segundo lugar, yo comparecí en estas Cortes para hablar sobre Educación para la Ciudadanía en la... en Consejería... en la Comisión de Educación, donde creo que todo quedó realmente claro.

Pero mire, lo más importante, que es lo que yo quería decirle a usted, no esto, que esto es objetivo, pero lo que le voy a decir también ahora... usted podría meter un... un poco de subjetividad, pero también es objetivo. Mire, lo importante no es una materia, estamos hablando de igualdad, usted me habla de... de Educación para la Ciudadanía como que es la materia donde se tiene que estudiar esto. No, Su Señoría, esto tiene que impregnar todas las áreas y todas las materias del currículo, que es precisamente lo que ha hecho Castilla y León en sus currículos; todos sus currículos están impregnados, precisamente, de perspectiva de género y de igualdad.

En definitiva, en definitiva, Señorías, yo creo que es innegable que la Consejería de Educación está realizando políticas activas destinadas a fomentar la no discriminación basada en el género, con especial inci-

dencia en la perspectiva de desigualdades en la etapa escolar. Estamos plenamente convencidos de que no es posible hablar de convivencia escolar sin hablar de igualdad de derechos y deberes entre hombres y mujeres. No es posible fomentar la convivencia sin que todos los jóvenes, sin distinción de género, dispongan de inden... de idénticas oportunidades para desarrollar sus capacidades.

Y para corroborar mis palabras, es muy fácil asomarse, como he explicado, a los currículos educativos oficiales de nuestra Comunidad y apreciar como no solo en los grandes objetivos correspondientes a las etapas educativas, sino a lo largo de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de muchas áreas y materias que conforman estos currículos se plasma la perspectiva de género.

También convendrá Su Señoría conmigo que la Consejería de Educación está realizando un gran esfuerzo para que las normas que de ella dimanen empleen un lenguaje no sexista.

También, nos hemos preocupado de introducir el enfoque de género en la orientación educativa y profesional, potenciando el incremento de alumnas que optan por estudios técnicos y científicos.

Creo sinceramente, y lo digo así porque lo creo, creo sinceramente que progresamos adecuadamente, paso a paso. Los avances que se están consiguiendo son un éxito de toda la comunidad educativa, y son el fruto de un trabajo que ha sido reconocido por el propio Consejo Escolar. Digo Escolar del Estado, no el regional, ya que la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha sido una de las Administraciones Educativas invitadas a participar como ponentes en la jornada celebrada en Madrid el día diez de diciembre de dos... de dos mil nueve, jornada denominada "La educación, factor de igualdad". ¿Y saben ustedes con qué ponencia nos invitó el Consejo Escolar del Estado? Pues invitó a Castilla y León por su política educativa con el... la ponencia "La convivencia escolar y políticas de igualdad en Castilla y León", en la que abordaron los aspectos claves... se abordaron los aspectos claves de las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

En definitiva, con todas las medidas aquí desgranadas, se es consciente de que la escuela del siglo XXI tiene que responder al reto de la igualdad plena entre niñas y niños, entre mujeres y hombres, siendo este un reto y un compromiso social que, obviamente, debemos conseguir todos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias. Despedir a don Emilio Gutiérrez Fernández, y agradecerle, por supuesto, las excelentísimas aclaraciones que hoy nos ha dado. Muchas gracias.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ORDENACIÓN E INSPECCIÓN EDUCATIVA (SEÑOR GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ): Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑOR SANZ JERÓNIMO): Bien. Proseguimos la Comisión. Daremos lectura del tercer punto del Orden del Día, por la señora Secretaria.

**POC 772**

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍN CABRIA): Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral 772, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Natalia López-Molina López, Consuelo Villar Irazábal, don José Miguel Sánchez Estévez, relativa a introducción de la perspectiva de género en las políticas de empleo de la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, 280, de cuatro de febrero del dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Secretaria. Agradecer y dar la bienvenida al Excelentísimo señor Viceconsejero de Empleo de la Consejería de Economía y Empleo, don Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban. Agradecerle nuevamente -que no es la primera vez, nuevamente digo por eso- su presencia hoy aquí para contestar las cuestiones que se han planteado.

Y, a continuación, pues, para formular la pregunta, tiene la palabra doña Natalia López-Molina López, por tiempo máximo de diez minutos, por... ¡Ah!, perdón, perdón. No me lo habían notificado. Entonces, tiene la palabra doña Consuelo Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Muchas gracias, Presidenta. Bienvenido, señor Viceconsejero, de nuevo a esta Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades y a estas Cortes de Castilla y León.

Los últimos datos del paro en Castilla y León, de febrero, revelan un aumento de mil ochocientos noventa y ocho parados entre los hombres, lo que supone un 2,03% más respecto al mes anterior; y de dos mil novecientos cuarenta entre las mujeres, lo que supone un 3% más respecto al mes anterior; y un aumento significativo respecto al conjunto nacional, donde el incremento del desempleo ha sido de 1,96% para los hombres y un 2,10% para las mujeres.

En definitiva, según los últimos datos de desempleo, hay en Castilla y León, hoy, ciento un mil setenta y cuatro mujeres desempleadas, frente a noventa y cinco mil cuatrocientos quince hombres. En el último mes, el incremento del desempleo de las mujeres en Castilla y León es de casi un punto porcentual más que el de los hombres y sensiblemente superior al de la media nacional. Datos especialmente preocupantes si tenemos en cuenta que la tasa de actividad de las mujeres, según la

Encuesta de Población Activa del cuarto trimestre de dos mil nueve, es en Castilla y León del 46,17% frente al 51,70% de tasa de actividad de las mujeres en el conjunto nacional; es decir, la tasa de actividad de las mujeres en Castilla y León está 5,53 puntos porcentuales en Castilla y León por debajo de la tasa de actividad de España.

A estos datos debemos añadir otros que nos facilita el Estudio de la situación socioeconómica de la mujer en Castilla y León, elaborado por la Dirección General de Estadística de la Consejería de Hacienda y que recoge información acerca de la situación socio... socioeconómica de las mujeres de catorce o más años que residen en la Comunidad Autónoma. Pues bien, independientemente de las discrepancias que este Grupo puede mantener respecto al método utilizado para realizar este estudio y que ya ha sido puestas de manifiesto en estas Cortes en otra comparecencia, lo cierto es que el estudio revela algunos datos que a este Grupo le parecen especialmente preocupantes y que ponen de manifiesto la insuficiencia de las políticas de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en materia de empleo. Entre esos datos destacaré algunos que a juicio de este Grupo son especialmente relevantes:

El primero de ellos -al que ya he hecho referencia- es la diferencia entre la tasa de actividad masculina y la femenina en Castilla y León, entre las que sigue existiendo un diferencial de 17 puntos, y la tasa de actividad de las mujeres en Castilla y León con respecto a la tasa de actividad en el resto de España, donde el diferencial es de 5,53 puntos.

El segundo dato que nos parece especialmente preocupante es que más del 40% de las mujeres en Castilla y León no tiene ingresos propios, pero es que, además, de las mujeres que tienen ingresos propios, el 61% cobra menos de mil euros al mes, y casi un 16% cobra menos de quinientos euros, lo que revela que un alto porcentaje de las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma no tiene independencia económica; y, señor Viceconsejero, sin independencia económica difícilmente existe igualdad.

Entre las mujeres de Castilla y León que trabajan o no trabajan, pero han trabajado antes, el 28% ha tenido en algún momento un cambio laboral por motivos personales, y para más de la mitad el cambio laboral vino motivado por el cuidado de niños, y para un 11,1% por cuidar de personas mayores, lo que nos pone en duda la efectividad de las políticas de la Junta de Castilla y León para facilitar la vida... la conciliación, perdón, de la vida personal, familiar y laboral de las mujeres. Pero es que, además, un 50,9% de esas mujeres que intentaron buscar después un nuevo empleo, después de haber abandonado el suyo para dedicarse al

cuidado de los hijos o de los mayores, un 33% tuvo problemas para encontrarlo.

Si observamos los datos, además, que nos da el Observatorio Ocupacional del ser... del Servicio Público de Empleo Estatal en el año dos mil ocho -los últimos datos de los que disponemos-, la diferencia entre los contratos de mujeres trabajadoras que entra y sale de Castilla y León tiene un saldo negativo de quince mil seiscientos cuarenta y dos, y un saldo acumulado, desde el año dos mil cinco, negativo (menos contratos, salen más mujeres del mercado laboral de las que entran en Castilla y León) de setenta y siete mil setecientos cuarenta y seis.

En definitiva, resulta evidente que se trata de una tendencia estructural que indica muy claramente la pérdida constante de capital humano fundamentalmente femenino.

Mención aparte merece la situación de las mujeres en el medio rural, al que, por cierto, el estudio de la Consejería de Hacienda al que hacíamos referencia sobre la situación socioeconómica de las mujeres no hace referencia, ya que no nos permite hacer una valoración, puesto que no diferencia la situación entre las mujeres que viven en el medio rural y las... aquellas que viven en el medio urbano. Pues bien, la falta de oportunidades de empleo para las mujeres en el medio rural hace que las mujeres dejen los pueblos en mayor proporción a los hombres, lo que ha llevado consigo el que, hoy en día, la población rural sea mayoritariamente masculina. Si ya la tasa de actividad femenina en Castilla y León es considerablemente más baja a la media nacional, en el mundo rural es verdaderamente reducida, ya que la cifra se sitúa en torno a un 21%. En definitiva, señor Viceconsejero, el escenario al que nos enfrentamos no es, sin duda, el mejor de los posibles, por lo que son necesarias políticas que fomenten el empleo femenino y faciliten la conciliación de la vida familiar, personal y laboral.

Por ello, preguntamos hoy en esta Comisión: ¿qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Economía y Empleo para introducir la perspectiva de género en las políticas de empleo de la Junta?, ¿qué presupuesto económico ha tenido cada una de esas medidas?, ¿cuál ha sido el gasto económico en los años dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho en cada una de las medidas realizadas con enfoque de género, y qué acciones se va a llevar a cabo...? Me permitirá que cambie el enunciado de la pregunta, pero como suele ser habitual en estas Cortes pasa un tiempo considerable desde que el Grupo Parlamentario presenta la pregunta hasta que se debate en estas Cortes, por lo tanto, en el Boletín Oficial aparecía en el dos mil ocho... evidentemente, esas políticas, si han sido desarrolladas, ya han concluido, y lo que nos interesa saber es, de cara a... al año que ya

comenzado, al año dos mil diez, ¿qué acciones se van a llevar a cabo para introducir la perspectiva de género en las políticas de empleo de la Consejería de Economía y Empleo? Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Villar Irazábal. Para contestar la pregunta, tiene la palabra el Excelentísimo señor Viceconsejero de Empleo.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Señorías. Yo hace un año, aproximadamente, estuve en esta Comisión contestando a una pregunta que en aquel momento rezaba sobre la situación económica y social de la mujer, las desigualdades salariales, el... el acceso al empleo, las dificultades en el acceso al empleo y cuestiones relacionadas con el ascenso profesional de la mujer en el mercado laboral. Bueno, en definitiva, todas estas cuestiones estaba íntimamente relacionadas, vinculadas con las políticas de igualdad entre mujeres y hombres en su relación con el... con el mercado de trabajo, y, necesariamente, con la modificación que corresponda a cifras y datos, la filosofía de aquella contestación tiene que ser hoy, necesariamente, traída aquí y darla por reproducida, porque como filosofía no es algo que cambie con el año, sino que se establece, lógicamente, en base a principios políticos, a ideas generales y... y, por lo tanto, no fácilmente mutables, ¿no? Yo voy a intentar hacer los deberes tan bien como mi compañero... como mi compañero en el Gobierno que ha... que ha comparecido anteriormente -seguro que no merezco tanto aplauso-, pero voy a contestar a las preguntas; si bien es cierto que, con todo el respeto, también diré que los antecedentes que se han utilizado a la hora de hacer las preguntas no tenían una relación muy directa con lo que luego son estrictamente las preguntas.

¿Qué medidas está llevando a cabo la Consejería de Economía y Empleo para introducir la perspectiva de género? Fundamentalmente, Señorías, actuamos desde el mercado de trabajo, desde el área de empleo, en dos... en dos grandes ejes: uno, lo que son políticas para el empleo estrictamente; y otro, lo que son el análisis de las relaciones laborales, propiamente dicho de lo que es la relación laboral en el mercado de... de trabajo.

En el ámbito del... del empleo, el objetivo general de las políticas de empleo está plasmado en el IV Plan Regional de... de Empleo. Sucede como con otras estrategias u otros planes que la Junta de Castilla y León tiene establecidos al efecto, como puede ser, pues, los Planes Integrales de Igualdad de Oportunidades o... o el Plan Regional de... Contra la Violencia de Género, donde lo que se adopta, de alguna forma, precisamente, son principios de transversalidad, de discriminación positiva a favor de las mujeres, que corrijan las desigualdades que

estas tienen a la hora de acceder y de estar en el mercado de trabajo. Por lo tanto, el Plan Regional de Empleo, el IV Plan Regional de Empleo, lo que recoge es un principio y un objetivo general de corregir esas desigualdades y hacerlo en todos sus programas y en todas las líneas que el Plan Regional de Empleo aborda. Diríamos que el Plan, todo el Plan, está impregnado de un principio de corrección de las desigualdades con que las mujeres se enfrentan para acceder en condiciones de igualdad, como lo hacen los hombres, al mercado de trabajo. Por lo tanto, yo no le voy a desgranar medidas concretas. Es que todo el Plan Regional de Empleo contempla una discriminación positiva a favor de las mujeres en todos sus programas.

Sí que le voy a citar, muy rápidamente, que en el área de empleo se corrigen en todas las líneas, se incentiva en todas las líneas y en todos los programas, de una forma especial, todos aquellos contratos que se realizan con las mujeres. No le voy a desgranar cada uno de ellos, porque son muchas líneas y muchos programas. Pero, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público, si se trata de una contratación de una mujer tiene un incentivo superior que si se tratara de un contrato de... de un hombre. Además, en todas las... diríamos, subvenciones o programas de ayuda o de incentivo, se establece ya en las propias bases y en la propia convocatoria una discriminación positiva para incentivar, facilitar el acceso a esas líneas de ayuda, en el caso de ser mujer. Se establece -si me permite- como una reserva, ¿eh?, especial que garantice el acceso y la presencia de las mujeres en esas líneas.

En el campo de la formación, voy a hacer lo mismo, más que darle datos y más datos de participantes, números y demás, lo que le voy a decir es que, en todas las acciones de formación para el empleo que la Junta de Castilla y León programa, existe en todas sus convocatorias y en todos sus programas una discriminación positiva para las mujeres a la hora de acceder a esos cursos y a esas acciones de orientación. Y lo mismo sucede en el área de la intermediación laboral, donde también, cuando realizamos acciones de orientación para el empleo y el autoempleo, también existe esa discriminación.

Luego, por lo tanto, le insisto, en todos los programas existe esa orientación de transversalidad de las políticas de igualdad en materia de empleo y formación para el empleo.

Hay, incluso, un programa que es exclusivamente destinado a mujeres, como es aquel que tiene por objeto favorecer acciones de formación solo de mujeres, a los cursos de formación a las que... a los que solo pueden acceder las mujeres, en aquellas ocupaciones en las que están subrepresentadas o no representadas adecuadamente, en condiciones de igualdad. Y ahí establecemos

un programa específico solo para mujeres. Es el único caso, porque todas las líneas de empleo, de contratación, de formación o de intermediación están dirigidas al conjunto de los trabajadores de la Comunidad Autónoma, estén ocupados o estén desempleados. No hay programas establecidos por sexos, salvo esta cuestión que le digo, que es un acuerdo concreto que se recogió tanto en el III como en el IV Plan Regional de... de Empleo.

Por lo tanto, le he desgranado esas medidas. No tienen, estos programas, un presupuesto económico concreto asignado, porque, como le he dicho, son principios de transversalidad que afectan a todas las líneas y a todos los programas, ¿eh? En cuanto al gasto económico en el año dos mil seis, dos mil siete y dos mil ocho, pues tampoco le puedo concretar que haya un gasto económico si no hay un presupuesto desagregado para esas medidas de igualdad, sin perjuicio de que es evidente que existen esas medidas de discriminación positiva.

Y en cuanto a las acciones que vamos a llevar a cabo en el año dos mil diez, o que estamos ya llevando a cabo para introducir esta perspectiva de género, pues le tengo que dar por reproducidas que son todas estas medidas, todos estos programas, los que van a estar inspirando, de una o de otra forma, el Plan Regional de Empleo que termina su vigencia a finales de este año dos mil diez.

El área de relaciones laborales, que comprende y gestiona la Dirección General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales, tiene tres grandes áreas de actuación en lo que a esta materia se refiere. Una, que es la puesta en marcha, en el año dos mil nueve -si bien es cierto que antes venía siendo gestionada por la... por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades-, de un programa de incentivo al ascenso profesional de la mujer. Bueno, en definitiva, lo que aquí estamos es poniendo en marcha un incentivo para que la mujer ascienda profesionalmente, en su ocupación laboral, en la que en ese momento esté desempeñando, exigiendo también, lógicamente, que ese ascenso, si se produce, si tiene un contrato temporal, se convierta en indefinido. Bueno, pues con esas dos condiciones, se están poniendo en marcha acciones, o ese programa en concreto para facilitar y favorecer ese ascenso profesional.

Hay otra gran área de... de trabajo en el área de la Dirección General de Trabajo de las Relaciones Laborales que es aquella que desarrollamos, en conjunto con la Inspección de trabajo, las Unidades de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Castilla y León, que es y tiene que ver, fundamentalmente, con el control y la inspección de las relaciones laborales. ¿Para qué? Para garantizar que el acceso al empleo se produce sin discriminación negativa en contra de las mujeres, se produce, por lo tanto, en condiciones de igualdad; para que la relación laboral, una vez suscrita, no se cometa

ningún tipo de desviación ni de... ni de ilegalidad, ni de cláusulas abusivas en contra del trabajo que están desarrollando las mujeres; para prevenir expresamente cualquier riesgo psicosocial o derivado de actuaciones como puede ser el *mobbing*, acoso, etcétera; para controlar la aplicació... la existencia y aplicación efectiva de los planes de igualdad en las empresas de más de doscientos cincuenta trabajadores en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la normativa dictada al efecto en el ámbito estatal; para que no se vulneren tampoco principios o normas de negociación colectiva o generales en relación con la nego... con la conciliación de la vida laboral y familiar, y se faciliten, lógicamente, los permisos y licencias debidos en cada una de las circunstancias que corresponda; y para que tampoco se produzca ninguna desviación o discriminación en cuanto al contenido de la negociación colectiva, esto es, de aquellos acuerdos o convenios colectivos que se pacten en el ámbito de la empresa.

Bueno, pues sobre todos estos asuntos, de una forma expresa, los inspectores de trabajo y los técnicos de la Junta de Castilla y León de las Unidades de Seguridad y Salud Laboral tienen convenida, año tras año, la realización de un plan de trabajo específico, especial, para atajar, precisamente, estas cuestiones que vulneran manifiestamente, o pueden vulnerar manifiestamente, el principio de igualdad que tiene que primar, como no puede ser de otra manera, en las relaciones laborales y en el acceso de la mujer al... al empleo, ¿no?

Y hay una tercera área en... en el ámbito de las relaciones laborales, en el ámbito de la... de la Dirección General de Trabajo, que tiene que ver, precisamente, con la promoción de la participación de la mujer en la negociación colectiva. Es lo cierto que existe una discriminación evidente, que no corrige el mercado, y que no corrige tampoco la empresa, y que no corrige tampoco, en algunas ocasiones, las organizaciones sindicales -me van a permitir decirlo así-, que es la participación... no excesiva, en algunos casos incluso única, ¿eh?, de los hombres en la negociación colectiva. Bueno, pues una de las medidas y una de las cuestiones que tratamos de... de promover es que esa participación femenina en la negociación colectiva se incremente. Para eso hemos realizado ya un estudio en el año dos mil ocho y otro en el año dos mil nueve, precisamente de análisis de todos los convenios colectivos, en colaboración con las organizaciones sindicales más representativas y con la organización patronal de la Comunidad Autónoma, más representativa, para que, en base a esos resultados, se corrijan por las propias organizaciones. Porque, al final, lógicamente, el ámbito de la negociación colectiva es el que es, es el de la autonomía de... de cada una de las organizaciones, a la hora de designar sus representantes, elegir sus representantes, sus delegados de personal, sus miembros en el Comité de Empresa. Pero la Junta lo que pretende impulsar con esta medida

es, precisamente, el analizar la situación, diagnosticar cuál es la situación actual y, de alguna forma, promover -si de ese análisis y de ese diagnóstico correspondiera- algunas medidas o recomendaciones; porque, insisto, ese es un campo para la autonomía de... de cada una de las organizaciones.

Bien. Yo creo que, con... que con esta contestación cumpla las cuatro preguntas que me ha hecho. Simplemente, decirle que en este área de relaciones laborales, al que me he referido al final de mi intervención, tampoco hay presupuestos económicos específicos, salvo en el caso del incentivo o promoción para el ascenso profesional de la... de la mujer, donde, del año dos mil seis al año dos mil nueve, se han gestionado más de 1.000.000 de euros aplicados a incentivos directos para conseguir que las mujeres no solo asciendan profesionalmente, sino que ocupen en el mercado de trabajo, y respecto a la responsabilidad en el ámbito empresarial -organizativo empresarial- pues el papel que, sin duda, le corresponde. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Ariznavarreta Esteban. En turno de réplica, tiene la palabra la señora Villar Irazábal.

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Viceconsejero. Efectivamente, usted comparecía en estas Cortes hace un año -tengo aquí la contestación a su pregunta-, y nada nuevo en el horizonte, lo cual nos parece especialmente preocupante que su contestación hace un año sea la misma de hoy, cuando le hemos dado datos, desde este Grupo Parlamentario Socialista, que revelan que el comportamiento del mercado de trabajo, el comportamiento del desempleo está siendo peor en Castilla y León que en España en los últimos meses, y que ese peor comportamiento está afectando especialmente a las mujeres. Y le recuerdo de nuevo los últimos datos de paro en Castilla y León, de febrero, donde el aumento del paro, del desempleo, entre las mujeres ha sido un 3% más respecto al mes anterior, frente al 2,10% de la media nacional.

En definitiva, consideramos que los datos, la evolución del desempleo en Castilla y León, la evolución del desempleo en las mujeres exige nuevas medidas que fomenten el empleo y la igualdad entre hombres y mujeres en esta materia.

En este sentido, yo lamento que, de nuevo, no se den presupuesto; tampoco lo dio en su pregunta. Entiendo la transversalidad en alguna de las políticas, pero entiendo que debe haber medidas específicas de fomento de empleo -que es la que no existen- que hagan que esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres en materia de empleo exista también en Castilla y León, porque, repito, los datos son tozudos, la tasa de actividad de las mujeres en Castilla y León está sensiblemente

debajo... por debajo de la media nacional, y la diferencia porcentual entre hombres y mujeres sigue siendo superior a los 17 puntos.

Me hablaba usted de los incentivos especiales para contratos para las mujeres. Pues, señor Viceconsejero, o los incentivos son insuficientes o las empresas no tienen el suficiente conocimiento de esos incentivos para contratar mujeres, porque la realidad demuestra que el desempleo aumenta más entre las mujeres; con lo cual, o esos incentivos no son los suficientes para que el empresario decida emplear a una mujer, o, sencillamente, el empresario desconoce esos incentivos.

Quiero hacer también una referencia especial a la formación en el empleo, a la que usted se ha referido. Ha dicho que solo tienen una línea específica para mujer en formación en el empleo, y creo que se refiere usted al plan formativo Red Mujer Empleo. No sé si era esa su referencia; yo, cuando he intentado encontrar una formación específica para la mujer, he encontrado este plan formativo Red Mujer Empleo, que, desde luego, no está dirigido para nada a profesiones donde las mujeres estén subrepresentadas; porque, si me permite, le voy a leer el plan formativo para segundo semestre de dos mil nueve: Curso Básico de Geriatría, Cuidados Básicos para Cuidados a Enfermos de Alzheimer, Cuidadora Infantil, Técnica Básica de Enfermería y Primeros Auxilios, otro Curso Básico de Geriatría, Geriatría, Masaje para la Tercera Edad. En definitiva, seguimos manteniendo los estereotipos de mujer cuidadora, con cursos de treinta horas que difícilmente van a dar a las mujeres la formación necesaria para que puedan encontrar un empleo; y en sector... un sector, el servicios, que es el que acumula más desempleo en Castilla y León: ciento cuatro mil doscientos sesenta y tres desempleados en el sector servicios en el mes de febrero.

En definitiva, señor Viceconsejero, creo que una política no adecuada en formación para el empleo para las mujeres de Castilla y León.

Pero es que hay otro programa específico, este dirigido a las mujeres que sufr... que han sufrido violencia... son víctimas de violencia de género en Castilla y León, y que tienen especiales dificultades para obtener empleo.

Pues bien, tengo aquí una respuesta parlamentaria a una pregunta que realizábamos este Grupo Parlamentario, y el número de beneficiarias en el dos mil ocho de este Plan Dike -uno de los emblemas de la Junta de Castilla y León en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres- era de tres beneficiarias; tres beneficiarias del Plan Dike. Y desde el dos mil seis al dos mil ocho -en tres años-, el número de beneficiarias fue de un total de veinte, y ha ido disminuyendo paulatinamente, ¿eh?, a lo largo de los años. Algo se está haciendo mal desde la Junta de Castilla y León en lo

que respecta al fomento de empleo entre los hombres y las mujeres.

Otro tema sobre el que usted no ha incidido, pero a mí me parece fundamental, que es el de la conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Es fundamental que en los centros de empleo existan centros educativos para niños de cero a tres años, que permitan que fundamentalmente las mujeres, que son las que se ocupan del cuidado de sus hijos, o los hombres, puedan llevar a sus hijos a ese centro educativo que puede estar en el centro de empleo. Y ustedes no están nada para... no están haciendo nada para fomentar esa igualdad entre hombres y mujeres y esa conciliación en los centros de trabajo.

Bueno, excluyen ustedes completamente en materia de igualdad a las empresas de menos de doscientos cincuenta trabajadores, que son las empresas mayoritarias en Castilla y León.

Respecto a la participación de la mujer en la negociación colectiva, pensé que iba a acabar usted dando la razón al Partido Socialista, iba a decirnos que son necesarias las cuotas. Porque, evidentemente, hay una desigualdad que no se corrige... que no re... que no corrigen los sindicatos, que no corrige la rea... la... [murmullos] ... que no corrige el mercado, y hay una subrepresentación de las mujeres en la negociación colectiva. Por lo que parece que solo con medidas claras de discriminación positiva conseguiremos que haya...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Silencio, por favor. Dejen interve...

LA SEÑORA VILLAR IRAZÁBAL: Gracias, Presidenta. Decía que, si no hay medidas claras de discriminación positiva que obliguen a que en la negociación colectiva haya también una representación adecuada de las mujeres, parece que esto no va a ser posible.

Y por último, y permítame que se lo diga, como mujer que vive en el min... en el mundo rural, considero un grave error que por parte de la Junta de Castilla y León -tanto en ese informe socioeconómico como en su intervención- no se haga una distinción clara de las políticas que hay que hacer para las mujeres que viven en el mundo urbano, y, especialmente, las que hay que hacer para que las mujeres consigan quedarse en el mundo rural. Porque el problema específico del mundo rural -de las mujeres que vivimos en el mundo rural- es muy importante; y se necesitan medidas específicas, porque, sin mujeres en el mundo rural, el mundo rural desaparece. Y si, verdaderamente, la Junta de Castilla y León se toma en serio el problema de la despoblación y se toma en serio el problema de la despoblación en el mundo rural... porque el problema de población que

tiene Castilla y León no es un problema de población en los núcleos urbanos, el problema de población que tiene la Junta de Castilla y León está en el mundo rural, y sin políticas activas de empleo para la mujer en el mundo rural, el mundo rural de Castilla y León no tiene ningún futuro. Por eso, desde aquí le insto a que, en todas sus políticas, en todas sus políticas de empleo, que es la materia que a usted le compete, tengan especialmente en cuenta medidas exclusivas para fomentar el empleo de la mujer en el mundo rural. Nada más y muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señora Villar Irazábal. En turno de dúplica, el Excelentísimo señor Viceconsejero de Empleo, don Ignacio Javier Ariznavarreta Esteban, tiene la palabra.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARETA ESTEBAN): Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, vamos a ver, yo venía a intentar contestarle a las preguntas lo más certera y exactamente que... que puedo, y creo que lo he hecho. Usted quiere hablar de otras cosas, usted no quiere hablar exactamente de las medidas de igualdad; usted quiere hablar de empleo, quiere hablar de datos de empleo, quiere hablar de... de otras cosas que, desde luego, no ha preguntado o no están en la pregunta, no están en la pregunta. Pero, como lo hacen esto ustedes a menudo, pues... pues bueno, pues vamos a hablar... vamos a hablar de empleo.

Pero yo antes sí que le quiero hacer alguna reflexión sobre... sobre la igualdad. Tanto en la comparecencia de hace un año como en la de hoy... yo lo comprendo, ustedes se centran en Castilla y León, como nosotros también nos centramos en Castilla y León, pero yo creo que es imposible comprender este problema sin darle una visión también un poco global, ¿no?, fijándonos en... imprescindiblemente en lo que pasa en España, incluso en lo que pasa en nuestra... en nuestras economías pues más... más similares, ¿no?, que pueden ser las... las del centro de Europa, las del norte, los países de... de Europa. Y... y, con esa visión global, pues saber un poco si lo que tenemos es un problema privativo y exclusivo de Castilla y León... como a ustedes les encanta decir siempre, que tenemos un problema privativo y exclusivo de Castilla y León, que las cosas solo suceden aquí; detrás y... y fuera de aquí es el paraíso. Ya le ha dicho antes mi compañero de Juventud que exactamente hay otras Comunidades que en esto tienen todavía que fijarse un poquito en lo que se ha hecho en Castilla y León y en lo que se está haciendo en Castilla y León para lograr igualar mínimamente, mínimamente, las tasas que tenemos... que tenemos en Castilla y León.

Mire, este no es un problema... el de la igualdad y el de la transversalidad de las políticas no es un problema privativo de... de Castilla y León. No es Castilla y León

la Comunidad en la que este problema presenta unos peores datos, ¿eh? Lo que... lo que es verdaderamente grave -fíjese- para un responsable de Empleo -que es lo que yo soy aquí, ¿eh?-, en este momento, es que en España haya un millón novecientos treinta y cuatro mil mujeres sin trabajar. Eso sí que es grave de verdad, eso sí que es grave. [Murmullas]. Y que haya dos millones trescientos noventa y dos mil quinientos hombres sin trabajar; eso sí que es grave, queriendo trabajar, eso sí que le preocupa a cualquier responsable de Empleo, y me consta que le preocupa también a Celestino Corbacho, Ministro de Trabajo. Grave, ¿sabe qué es también, Señoría? Grave es que en los últimos seis años (dos mil cuatro-dos mil diez... dos mil nueve) se hayan sumado al paro más de seiscientos mil mujeres nuevas; eso también es muy grave. Y que se hayan sumado a ese pelotón del desempleo más de un millón trescientos mil hombres; eso también es grave.

Mire, las dificultades en el acceso al empleo de las... en condiciones de igualdad, de las mujeres -que es un gravísimo problema-, son dificultades idénticas las que están sucediendo o pueden suceder en nuestra Comunidad Autónoma a las que están sucediendo o pueden suceder en el conjunto de las Comunidades Autónomas de este país, ¿sabe usted?; idénticas, absolutamente idénticas. Léase el último informe que la Secretaria General de Empleo, Maravilla Rojo, ha tenido a bien remitirnos a las Comunidades Autónomas -y me imagino que a ustedes seguro que también se lo ha remitido- sobre el empleo y mujer de hace quince días, con motivo... -o menos, una semana- con motivo del Día Internacional de la Mujer Trabajadora; léaselo, porque es que me parece que usted no lo ha leído. Pero bueno, en ese informe le detecta con absoluta claridad cuáles son esas dificultades, y es cierto que en Castilla y León tenemos ese problema, que le tenemos en menor medida que otras muchas Comunidades Autónomas (por cierto, gobernadas por compañeros de Su Señoría), y... y también es cierto que en todas las Comunidades Autónomas no se corrige, ni al mismo ritmo ni con la facilidad que a todos nos gustaría, una situación de desigualdad. Fíjese, en el mercado de trabajo español, en su conjunto, los problemas de incorporación al trabajo de la mujer joven, pues, son también iguales a los nuestros, absolutamente iguales. Fíjese usted que, de los dieciséis a los diecinueve años, en España... no en Castilla y León, que ya se que ustedes esto lo quieren presentar siempre como un problema de... de Castilla y León, pero, en España, de los dieciséis... [Murmullas]. Yo a usted le he escuchado con abso...

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, por favor, guarden silencio.

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARETA ESTEBAN): De los dieciséis a los diecinueve años, casi el 60% de las mujeres en España,



de los dieciséis a los diecinueve años, está en el paro, ¿sabe? Del dieciséis a los diecinueve años. Pero, de los veinte a los veinticuatro, el 33% de las mujeres, de los veinte a los veinticuatro años, está en el paro. Y le estoy dando datos de España. Y esta situación en Castilla y León es, lamentablemente, igual, pero no es nada extraordinario -insisto- de lo que está sucediendo en el conjunto de España. Y le tengo que recordar que para, a veces, corregir grandes dificultades estructurales del mercado de trabajo, como son estas, es necesario que quien tiene la competencias para coordinar las políticas laborales -desde el punto de vista normativo, no desde el punto de vista de las políticas activas de empleo, ¿eh?, que creo usted lo distinguirá perfectamente- actúe y determine, y ponga en marcha e incida en cuestiones que le venimos exigiendo desde las Comunidades Autónomas, como pueden ser, o bien reformas estructurales del mercado de trabajo, o bien cuestiones relacionadas con las tipologías y modalidades de la contratación, que, de verdad, pueden también corregir de forma determinante todas estas disfunciones de igualdad. Podría seguir dándole datos sobre las condiciones en las que las mujeres se encuentran en el conjunto de España y en Castilla y León, no tengo ningún problema.

Pero mire, pero mire, como también sé que utilizan con cierta frecuencia la discriminación salarial, bueno, pues el último dato de discriminación salarial en el conjunto de España no difiere en absoluto de lo que está sucediendo -vuelvo a decir lamentablemente- en Castilla y León, donde la diferencia salarial media en el conjunto de España, fruto de una legislación laboral que ustedes se niegan a modificar ni a reformar, está en más del 25% en el conjunto de España. La Comunidad Autónoma no tiene capacidad normativa para actuar sobre el mercado de trabajo, Señoría; por lo tanto, es muy difícil que nos a... que nosotros... es muy difícil que nosotros podamos actuar sobre... normativamente sobre el mercado de trabajo; eso solo lo puede hacer el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Bien, y como quieren ustedes que hable de Castilla y León, pues yo encantado de Castilla y León porque, además, me dedico a ello. Miren, Señorías, los datos son tozudos, son tremendamente tozudos. Usted puede decirme y puede contarnos que la situación es lamentable, horrible, en Castilla y León, que tenemos... que tenemos, en el último mes, que ha crecido el paro un 0,3% más que en el mes anterior. Mire, vamos a ser serios; los datos del desempleo, Señoría, para poder tener, mínimamente, una foto de lo que está sucediendo, no me puede usted invocar lo que ha sucedido en el mes de enero. Pero, ¡hombre, por favor, pero... pero que es que esto no lo aguanta ninguna estadística! Pero es que ni siquiera me puede usted invocar aquí, en categoría poco más o menos que justificativa de un estado lamentable de la situación -que no es verdad- pues lo que ha sucedido en los últimos seis meses. Yo, como creo que

en la analítica de los datos del desempleo hay que abordar periodos amplios para ver realmente si hay o no hay un problema estructural... porque usted, poco más o menos, ha venido aquí a decir que tenemos un gravísimo problema estructural de nuestra economía y en relación a la situación de la mujer en el empleo. Bueno, pues mire, eso es mentira, lo tengo que decir así y me... me duele mucho decirlo porque no me gusta utilizar esa frase, porque podría decirle "no es correcto, no es verdad"; no, es mentira. Mire, en diez años, en Castilla y León... -a ver si logramos que se sepa ya de una vez- en diez años, en Castilla y León hay ciento veinte un mil doscientas mujeres activas más, hay ciento treinta mil doscientas ocupadas más, y hay nueve mil paradas menos.

¿Sabe cuál es la diferencia de lo que ha sucedido en Castilla y León en diez años y de lo que ha sucedido en España en diez años? Se lo voy a explicar. Mire, en España también hay más activas, en España también hay más ocupadas, pero resulta que hay muchísimas más paradas que hace diez años, ¿sabe usted? Porque no son capaces, en el conjunto de España no somos capaces de transformar las activas en ocupadas, que es el gran secreto del empleo. Porque generar solo activas es generar paro si no las transformas en ocupadas. Bueno, ya veo que no les interesan muchos los datos.

Es curioso porque, por lo tanto, en los últimos diez años, más allá de lo que haya pasado en el mes de enero del año dos mil diez, en los últimos diez años en Castilla y León ha bajado el desempleo femenino, y en España no. ¿De acuerdo? Así de claro: no ha bajado, ha subido, y en Castilla y León ha bajado.

Hace diez años, nuestra tasa de paro femenino era 2 puntos mayor que en España; hace diez años, 2 puntos mayor en Castilla y León que en España. Pero, es que, diez años después, la tasa de paro en Castilla y León, Señoría, es 2 puntos inferior a la de España, ¿sabe? Cuatro, 4 de diferencia. [Murmulllos]. Yo le estoy contestando, yo le estoy contestando.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Señorías, ¿quieren guardar silencio, por favor?

EL VICECONSEJERO DE EMPLEO (SEÑOR ARIZNAVARRETA ESTEBAN): Bien. Y el paro femenino en... en España, en estos diez años, ha bajado menos de la mitad de lo que ha bajado en Castilla y León. Es así. Entonces, estos datos, o se quieren ver, o no se quieren ver.

Su tema estrella, Señoría, no es la tasa de paro, porque claro, la tasa de paro no les va bien, no les va bien, ¿eh? Si en España hay una tasa de paro del 19,07, 19,07 de las mujeres que pueden trabajar no lo hacen, porque no tienen trabajo, en Castilla y León es del 16,5. Yo... si yo entiendo que no quieren ustedes hablar de la tasa de

paro, pues no les... este dato no les gusta. Pero bueno, sí que les gusta hablar de la tasa de actividad, esto es el dato estrella, el dato estrella. Bueno, pues mire, nuestra tasa de población -a ver si lo podemos explicar esto bien-, nuestra tasa de población activa femenina ha evolucionado en los últimos diez años de forma idéntica -evolucionado, ¿eh?-, de forma idéntica a la tasa de actividad de España. Nuestra diferencia, hoy, en tasa de actividad femenina es, con España, es la misma que hace diez años, idéntica. [Murmulló]. Idéntica, idéntica. Idéntica.

¿Qué sucede con la tasa de actividad, Señorías? La tasa de actividad en Castilla y León es 5 puntos más baja, ¿eh?, por una razón, porque no lo que haya sucedido en los diez, quince o veinte años de nuestro Estado Autonómico, afortunadamente, y feliz Estado Autonómico, porque si no hubiese Estado Autonómico, a lo mejor hoy la diferencia en la tasa de actividad en vez de 5 eran 35. Afortunadamente hay Estado Autonómico, y esta Junta de Castilla y León ha podido corregir lo que era una de... una diferencia abismal, como consecuencia de unas políticas erróneas, equivocadas, en las que algunos de Gobiernos que tienen algo que ver con ustedes, también tuvieron algo de responsabilidad. Por lo tanto, en los últimos diez años la tasa de actividad ha evolucionado, insisto, igual que la tasa de actividad en el conjunto de España.

Y voy... y ya concluyo. Esta tasa de... de actividad, en la última comparecencia de hace un año, su compañera me dijo: "¡Hombre!, pero es que no se puede hablar de empleo femenino solo, hay que hablar de empleo femenino en comparación con el empleo masculino, para saber exactamente cuál es nuestra situación de igualdad, de desigualdad, o nuestros problemas de acceso al mercado de trabajo". Bueno, pues yo creo que es importante que se sepa cuál es la diferencia en la tasa de actividad entre hombres y mujeres en España y en Castilla y León; porque, claro, si ustedes están aquí denunciando una situación, yo lo que sí que quiero que quede constancia en el Diario de Sesiones es de si esa situación es exclusiva de España... perdón, de Castilla y León, por lo tanto, tenemos un problema estructural, o en el conjunto de España está pasando, a lo mejor, lo mismo. Pues fíjese, Señorías, la diferencia en la tasa de actividad en España entre hombres y mujeres es de 16,44 puntos, 16,44 puntos, ¿eh? Porque en España la tasa de actividad de los hombres, Señorías, en España,

¿eh?, no en Castilla y León, España, 68,14, y en Casti... y de mujeres, la tasa de actividad en España, es del 51,70. Luego, por lo tanto, Señorías, si esto está sucediendo en España, vamos a ver lo que sucede en Castilla y León; si en España hay una diferencia de 16,44 puntos, en Castilla y León hay una diferencia de 17 puntos. Por lo tanto, es la misma situación que se está viviendo en España la que se está viviendo en Castilla y León en diferencia hombres-mujeres. La misma, absolutamente la misma. Y la diferencia en tasa de empleo, la tasa de ocupación, en España, la diferencia entre hombres y mujeres, cuántas más hombres trabajan que mujeres en el conjunto de España, es sólo de 13,6 puntos, solo de 13,6 puntos.

Luego, por lo tanto, Señorías, por no aburrir y entretener más a Sus Señorías, que llevan ya una mañana de trabajo muy intensa, yo lo que le diría, lo que le diría es que, en cuanto a medidas de igualdad, hay muchísimo que hacer en el ámbito de empleo, que no es un problema... -y le podría dar contestación a algunas de las cosas que ha dicho, pero creo que no es necesario- es un... no es un problema de establecer, como ha dicho Su Señoría, programas exclusivos, sino de impregnar, impregnar todas las políticas, como están las de empleo, porque le puedo asegurar que la sensibilidad que demuestran tanto los agentes sociales como los agentes económicos en la elaboración de los distintos planes de empleo está recogida esa transversalidad y esos principios de discriminación positiva para corregir situaciones anómalas, y que ese es el camino que vamos a seguir en el año dos mil diez y, supongo, y espero, en la elaboración del V Plan Regional de Empleo, que comenzará de forma más o menos inmediata, en el que seguirán recogiendo esos principios generales de transversalidad e igualdad, e, incluso, proponer algún programa, que no exclusivo, sino con más medidas de discriminación positiva a favor del empleo femenino. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA SANZ JERÓNIMO): Muchas gracias, señor Ariznavarreta Esteban, por su presencia hoy aquí y por todas las aclaraciones que nos ha procesa... profesado.

Así que, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las trece horas].